

# Revisión del Plan de Acción

de

# Motril

Marzo de 2009



Programa de Sostenibilidad Ambiental  
**CIUDAD21**





## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1.	AGENDA 21 LOCAL DE MOTRIL .....	3
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b> .....	<b>7</b>
3.1.	HITOS DEL PROCESO .....	7
3.2.	AGENTES IMPLICADOS.....	7
3.3.	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....	8
<b>4.</b>	<b>DESARROLLO DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE ACCIÓN</b> .....	<b>9</b>
4.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO .....	17
4.1.1.	PROGRAMA 1.1.: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.....	18
4.1.2.	PROGRAMA 1.2.: PAISAJE URBANO .....	22
4.1.3.	PROGRAMA 1.3.: FLORA Y FAUNA URBANA .....	24
4.1.4.	PROGRAMA 1.4.: ZONAS VERDES.....	26
4.2.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MOVILIDAD URBANA .....	31
4.2.1.	PROGRAMA 2.1.: MOVILIDAD SOSTENIBLE .....	32
4.2.2.	PROGRAMA 2.2.: PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE .....	43
4.3.	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ENTORNO NATURAL .....	44
4.4.	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CICLO INTEGRAL DEL AGUA.....	47
4.4.1.	PROGRAMA 4.1: ABASTECIMIENTO.....	48
4.4.2.	PROGRAMA 4.2.: CONSUMO .....	52
4.4.3.	PROGRAMA 4.3.: SANEAMIENTO .....	57
4.5.	LÍNEA ESTRATÉGICA 5: RESIDUOS .....	60
4.5.1.	PROGRAMA 5.1.: PRODUCCIÓN.....	61
4.5.2.	PROGRAMA 5.2.: GESTIÓN .....	63
4.5.3.	PROGRAMA 5.3.: LIMPIEZA VIARIA.....	71
4.6.	LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ENERGÍA.....	74
4.6.1.	PROGRAMA 6.1.: CONSUMO ENERGÉTICO .....	75
4.6.2.	PROGRAMA 6.2.: ALUMBRADO PÚBLICO .....	78
4.6.3.	PROGRAMA 6.3.: ENERGÍAS RENOVABLES .....	82
4.7.	LÍNEA ESTRATÉGICA 7: RUIDO.....	86
4.7.1.	PROGRAMA 7.1.: FOCOS DE RUIDO .....	87
4.7.2.	PROGRAMA 7.2.: VIGILANCIA Y CONTROL .....	92



4.8.	LÍNEA ESTRATÉGICA 8: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA .....	94
4.8.1.	PROGRAMA 8.1.: CALIDAD DEL AIRE .....	95
4.8.2.	PROGRAMA 8.2.: FOCOS DE CONTAMINACIÓN .....	97
4.9.	LÍNEA ESTRATÉGICA 9: RIESGOS NATURALES .....	100
4.9.1.	PROGRAMA 9.1.: PREVENCIÓN .....	101
4.9.2.	PROGRAMA 9.2.: SERVICIOS DE EMERGENCIAS.....	106
4.10.	LÍNEA ESTRATÉGICA 10: PATRIMONIO .....	107
4.10.1.	PROGRAMA 10.1.: PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO .....	108
4.11.	LÍNEA ESTRATÉGICA 11: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....	110
4.11.1.	PROGRAMA 11.1.: SECTOR PRIMARIO .....	111
4.11.2.	PROGRAMA 11.2.: TEJIDO EMPRESARIAL.....	114
4.11.3.	PROGRAMA 11.3.: TURISMO .....	115
4.12.	LÍNEA ESTRATÉGICA 12: GESTIÓN MUNICIPAL .....	117
4.12.1.	PROGRAMA 12.1.: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL .....	117
4.12.2.	PROGRAMA 12.2: GESTIÓN SOSTENIBLE .....	118
4.12.3.	PROGRAMA 12.3.: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....	120
<b>5.</b>	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO. SISTEMA DE INDICADORES .....</b>	<b>123</b>
5.1.	SISTEMA DE INDICADORES .....	123
5.1.1.	DESCRIPCIÓN DE INDICADORES .....	126
5.1.2.	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	133
5.1.3.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MOVILIDAD URBANA .....	140
5.1.4.	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ENTORNO NATURAL.....	144
5.1.5.	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CICLO INTEGRAL DEL AGUA .....	144
5.1.6.	LÍNEA ESTRATÉGICA 5: RESIDUOS.....	148
5.1.7.	LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ENERGÍA.....	154
5.1.8.	LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO .....	157
5.1.9.	LÍNEA ESTRATÉGICA 8: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA .....	159
5.1.10.	LÍNEA ESTRATÉGICA 9: RIESGOS NATURALES .....	160
5.1.11.	LÍNEA ESTRATÉGICA 10: PATRIMONIO .....	162
5.1.12.	LÍNEA ESTRATÉGICA 11: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....	163
5.1.13.	LÍNEA ESTRATÉGICA 12: GESTIÓN MUNICIPAL .....	165
5.1.14.	TABLA DE RESULTADOS DE INDICADORES EVALUADOS .....	169
5.2.	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....	174
5.3.	REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN .....	174
<b>6.</b>	<b>ANEXO: AGENTES Y PROYECTOS ASOCIADOS.....</b>	<b>175</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

Los antecedentes del proceso de Agenda 21 Local se sitúan en la *Primera Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano*, celebrada en Estocolmo en 1972, y en la que participaron 110 países. Como resultado surge la *Declaración de Estocolmo (1972)*, que introdujo por vez primera en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales.

En el mismo año, Dennis Meadows presenta el informe "*Los límites del crecimiento*", en el que se describen las posibles consecuencias a largo plazo si continúan las tendencias demográficas, de crecimiento económico y de consumo de los recursos naturales, despertando la conciencia internacional.

Durante la década de los años ochenta, debido al deterioro de los recursos naturales, paisajísticos y a la importante y acelerada pérdida de biodiversidad globales, comienzan a surgir importantes corrientes de carácter social y político cuya finalidad es encontrar una solución a dichos problemas. En este marco internacional, sale a la luz el documento "*Nuestro futuro común*" (1987), conocido como *Informe Brundtland*, en el que nace el concepto de **desarrollo sostenible**:

Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Este concepto alcanza mayor popularidad durante la *Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo*, celebrada en Río de Janeiro en 1992. En ella, 172 países y 2.400 organizaciones no gubernamentales firmaron dos acuerdos internacionales, formularon dos declaraciones de principios y un programa de acción sobre desarrollo mundial sostenible. Todos estos acuerdos se concretan en los documentos: **Agenda 21**, Declaración de Principios Forestales, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

La Agenda 21 de Río tiene como objetivo la consecución de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental mediante la puesta en marcha del **Programa 21** que establece las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución para "*alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial*".

El Programa 21 hace referencia al papel que deben asumir los gobiernos y, en concreto, reconoce la importancia de las autoridades locales en la consecución de los objetivos globales, dando lugar al concepto de **Agenda 21 Local**.

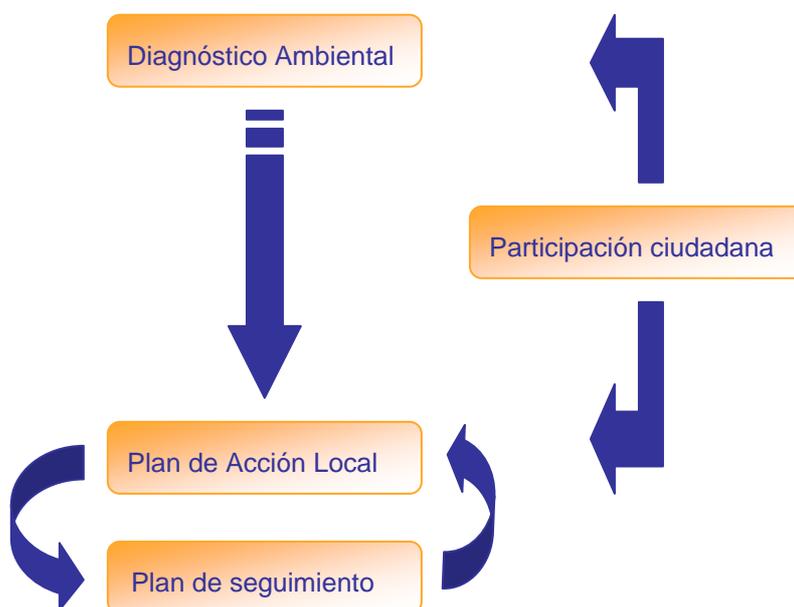


Conferencia de Estocolmo (1972)  
I Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente (1973-77)  
II Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente (1977-81)  
III Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente (1982-86)  
Informe Brundtland (1987)  
IV Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente (1987-92)  
Libro Verde Medio Ambiente Urbano (1990)  
Conferencia de Río de 1992, La Cumbre de la Tierra (1992)  
V Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente (1992-99)  
Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. (Aalborg, 1994)  
Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles (Lisboa) (1996)  
Cumbre Extraordinaria Río+5 (Nueva York, 1997)  
Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles (Hannover, 2000)  
VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente (2002-12)  
Conferencia Mundial Río+10. II Cumbre de la Tierra (Johannesburgo, 2002)  
Aalborg+10 (2004)

El proceso de Agenda 21 Local se desarrolla conforme a las siguientes fases:

- **Diagnóstico Ambiental:** se trata de recopilar información actualizada sobre la gestión, organización y calidad de vida del municipio. De esta forma surge un documento en el que se identifican las fortalezas y debilidades del mismo, con objeto de potenciar las primeras y paliar las segundas.
- **Plan de Acción Local:** A partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en diagnóstico, se emprende la fase de elaboración del Plan de Acción. De él emanan actuaciones concretas que posibilitan la ordenación y organización de los municipios con vistas a lograr el desarrollo del mismo dentro de unas pautas de sostenibilidad. Una vez aprobado, se procederá a su implantación.
- **Plan de Seguimiento:** puesto que la implantación del Plan de Acción es un proceso a desarrollar a largo plazo, es preciso llevar a cabo el control y seguimiento del mismo, de modo que se garantice su correcta ejecución. Para ello, se diseña un sistema de indicadores ambientales mediante los cuales podrá medirse en cada momento el grado de implantación del Plan de Acción.

En todas las fases de la Agenda 21 Local es imprescindible la implicación de todos los responsables de la gestión municipal, así como una amplia **participación ciudadana** que respalden y den validez al proceso.



## 1.1. AGENDA 21 LOCAL DE MOTRIL

El proceso de Agenda 21 Local de Motril se inició el 5 de julio de 2000, con la aprobación en Pleno del Ayuntamiento de la adhesión a la Red Europea de Ciudades Sostenibles, mediante la firma de la Carta de Aalborg. En este acto, Motril se compromete a incorporar la variable ambiental en las distintas políticas municipales.

En junio de 2002, junto con otros 100 municipios andaluces, Motril se adhiere al Programa Ciudad 21, cuyo objetivo es la mejora del medio ambiente urbano mediante el asesoramiento técnico y el apoyo económico en el proceso de Agenda 21 Local.

La fase de Diagnóstico Ambiental se inicia en diciembre de 2001, no llegando a aprobarse en Pleno el documento resultante. La participación ciudadana durante esta fase fue clave, adoptándose el Foro de Ambiental como órgano de discusión, intervención y decisión a lo largo de todo el proceso. Otras herramientas de participación del Diagnóstico consistieron en encuestas dirigidas a la población en general y a los trabajadores de la Administración Local. Durante la difusión del documento se emplearon la televisión y prensa locales, así como la propia página web del Ayuntamiento.

Posteriormente, y a partir del análisis ambiental y social realizado en el Diagnóstico, comienza el proceso de elaboración del Plan de Acción Local. Para ello, se llevó a cabo la actualización de datos del documento de Diagnóstico Ambiental, con objeto de identificar las deficiencias ambientales aún presentes en el municipio para, así, diseñar líneas de actuación dirigidas a eliminar dichas debilidades o, en su caso, minimizarlas. La actualización del Diagnóstico se aprobó en Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2004.

A partir de las recomendaciones de la revisión del Diagnóstico Ambiental y de las conclusiones extraídas de las sesiones de participación ciudadana, se elaboró el documento del Plan de Acción Local en abril de 2006. A pesar de que durante todo el procedimiento de elaboración dicho documento contó con implicación política y ciudadana, finalmente no fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento, por lo que la Agenda 21 Local de Motril quedó incompleta.



Por ello, el Departamento de Consultoría de MP Servicios Industriales inicia en noviembre de 2008 los trabajos de elaboración de la Revisión del Plan de Acción de la Agenda 21 Local de Motril, que culmina con la publicación y aprobación en Pleno del presente documento.

A partir de la Revisión del Plan de Acción, el municipio de Motril iniciará el proceso de implantación de las actuaciones en él descritas, conforme a las prioridades y plazos de ejecución recogidos en el documento. Asimismo, y mediante el Plan de Seguimiento propuesto, llevará a cabo el control de la correcta implementación de las mismas, para, con ello, alcanzar los objetivos de sostenibilidad del medio ambiente urbano de Motril.



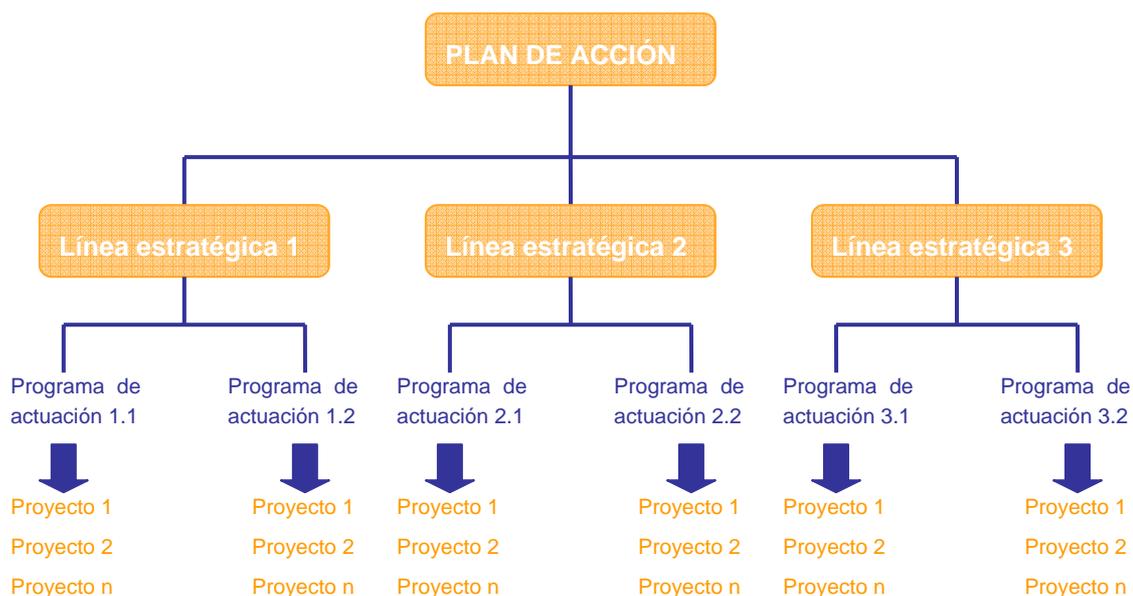
## 2. OBJETIVOS

El Plan de Acción es el instrumento de la Agenda 21 Local mediante el cual se desarrollan actuaciones concretas tendentes a minimizar y, en su caso, paliar las debilidades ambientales detectadas en el Diagnóstico Ambiental municipal.

Por tanto, el Plan de Acción parte de las conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico Ambiental para su elaboración y, además, debe contar con la máxima implicación de los responsables políticos del municipio, así como con una participación ciudadana representativa, que den validez y respalden el programa de actuaciones propuesto durante todo el proceso de implantación. Por ello, es clave que el documento definitivo sea consensuado por todos los partidos políticos de la Corporación Municipal y aprobado en el Pleno del Ayuntamiento.

El Plan de Acción se compone de una serie de objetivos generales y específicos jerarquizados, así como de unas actuaciones concretas mediante las cuales se pretende alcanzar los objetivos mencionados:

- **Líneas estratégicas:** objetivos generales que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha del Plan. Se definen para agrupar actuaciones de mejora que persiguen un fin común.
- **Programas de actuación:** a cada una de las líneas estratégicas le corresponden varios objetivos específicos. Es decir, los programas de actuación definen campos concretos de actuación dentro de cada línea.
- **Proyectos:** actuaciones concretas correspondientes a cada programa de actuación y que serán las que se pondrán en marcha finalmente. Las acciones concretas deben ser lo más detalladas posible, ya que constituyen la base de ejecución real del Plan de Acción.





Una vez definidas las líneas estratégicas y sus correspondientes programas y proyectos, se procederá a la ejecución de las distintas actuaciones propuestas atendiendo a la prioridad para ellas establecidas.

Posteriormente, para comprobar la correcta ejecución de las actuaciones y, por tanto, de la aplicación del Plan, será preciso calcular una serie de indicadores previamente definidos y asociados a cada una de ellas. Este cálculo periódico de indicadores garantiza el seguimiento y retroalimentación continuos de la implementación del Plan de Acción.



## 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la elaboración de la revisión del Plan de Acción de Motril, los trabajos a desarrollar por el equipo consultor se estructuraron en las siguientes fases:

### 3.1. HITOS DEL PROCESO

- **Recopilación de información:** en una primera reunión celebrada con los responsables de medio ambiente del Ayuntamiento de Motril, el equipo consultor recabó los siguientes documentos: Diagnóstico Ambiental municipal, así como su actualización; Plan de Acción municipal; Plan General de Ordenación Urbana (PGOU); Plan de Movilidad Sostenible; y ordenanzas ambientales más destacables.

Asimismo, los técnicos del equipo consultor se entrevistaron con los responsables de las distintas áreas del Ayuntamiento con objeto de recopilar información adicional. Del mismo modo, anotaron los datos de contacto de aquellas otras personas que pudieran facilitarles información útil para el desarrollo de los trabajos. Dichos contactos, se realizaron a lo largo de todo el proceso de elaboración de la revisión del Plan de Acción.

- **Análisis de la información recopilada e identificación de debilidades ambientales:** una vez recopilada toda la información, ésta fue analizada con objeto de identificar aquellos aspectos deficitarios del medio ambiente del municipio sobre los que fuera preciso actuar.
- **Diseño de líneas estratégicas de actuación:** tras la identificación de debilidades ambientales, fue preciso definir los campos de actuación sobre los que trabajar posteriormente. Dichos campos se denominaron “líneas estratégicas” que, a su vez, se dividieron en programas de actuación compuestos de proyectos o acciones concretas. De este modo, se diseñaron las acciones a implementar con objeto de alcanzar objetivos ambientales específicos dirigidos a eliminar o, en su caso, minimizar las debilidades ambientales detectadas.
- **Elaboración del borrador de la revisión del Plan de Acción:** una vez diseñadas las líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se procedió a redactar la propuesta de Plan de Acción que debía presentarse al Ayuntamiento y someterse a participación ciudadana.
- **Celebración de mesas de trabajo:** mediante convocatoria realizada por el Ayuntamiento, se celebraron unas mesas de trabajo en las que se discutió la propuesta de Plan de Acción, introduciéndose modificaciones y nuevas consideraciones.
- **Redacción del documento de Plan de Acción definitivo:** en la propuesta de Plan de Acción se introdujeron las aportaciones realizadas en las mesas de trabajo, de modo que el documento resultante se consideró definitivo, estando sólo pendiente de ser sometido a exposición pública y a aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

### 3.2. AGENTES IMPLICADOS

Los agentes implicados en la elaboración del Plan de Acción municipal son, por un lado, el equipo consultor y, por el otro, la Corporación Municipal, incluidas todas las áreas del Ayuntamiento.

Debido al carácter participativo del proceso de Agenda 21 Local, los ciudadanos constituyen otra parte importante en el desarrollo del Plan.

Por último, los trabajos de elaboración del Plan de Acción han sido coordinados y supervisados por la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21.



**3.3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos de elaboración del Plan de Acción se han desarrollado conforme al siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	DURACIÓN								
	sem.1	sem.2	sem.3	sem.4	sem.5	sem.6	sem.7	sem.8	sem.9
<b>I. Elaboración borrador inicial</b>									
I.1 Análisis Diagnóstico Ambiental	■								
I.2 Reunión inicial con el Ayuntamiento (recabar información posterior al DIAM)		■	■						
I.3 Redacción borrador (incluyendo líneas estratégicas, programas y proyectos)		■	■	■					
I.5 Envío del borrador al Programa Ciudad 21 y al Ayuntamiento				■					
<b>II. Participación ciudadana</b>									
II.1 Contacto con el Ayuntamiento para convocar grupos de trabajo				■					
II.2 Celebración sesiones mesas de trabajo					■	■			
II.3 Envío de actas de las sesiones al Programa Ciudad 21						■			
<b>III. Redacción del documento Plan Acción</b>									
III.1 Inclusión de los resultados de las mesas de trabajo y redacción del documento						■	■		
III.2 Envío del documento al Programa Ciudad 21 y al Ayuntamiento							■		
III.3 Exposición pública en el Ayuntamiento y convocatoria del foro de participación							■	■	■
III.4 Presentación del Plan de Acción al foro de participación ciudadana									■
III.5 Entrega del documento definitivo para aprobación en Pleno municipal									■



#### 4. DESARROLLO DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Tras el análisis de la información del Diagnóstico Ambiental de Motril, así como de su actualización y de la información recabada al Ayuntamiento, han sido detectadas una serie de debilidades sobre las que es preciso actuar. Con este objeto, se proponen doce áreas temáticas de actuación o líneas estratégicas:

- Línea estratégica 1: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Línea estratégica 2: Movilidad Urbana.
- Línea estratégica 3: Entorno Natural.
- Línea estratégica 4: Ciclo Integral del Agua.
- Línea estratégica 5: Ciclo Integral de los Residuos.
- Línea estratégica 6: Energía.
- Línea estratégica 7: Ruido.
- Línea estratégica 8: Contaminación Atmosférica.
- Línea estratégica 9: Riesgos Naturales.
- Línea estratégica 10: Patrimonio.
- Línea estratégica 11: Aspectos Socioeconómicos.
- Línea estratégica 12: Gestión Municipal.

Cada una de las líneas estratégicas abarca varios programas de actuación que, a su vez, se componen de proyectos o actuaciones concretas. En el caso del Plan de Acción de Motril, la estructura es la siguiente:



**URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PLANEAMIENTO**

- Crecimiento del núcleo urbano.
- Disciplina urbanística.
- Ordenación de instalaciones al margen del planeamiento urbanístico.

**PAISAJE URBANO**

- Impacto paisajístico.

**PROTECCIÓN FLORA Y FAUNA URBANA**

- Flora urbana.
- Fauna urbana.

**ZONAS VERDES**

- Dotación de zonas verdes y sus conexiones.
- Gestión de zonas verdes.
- Regulación del uso y gestión de zonas verdes.
- Programación de actividades de uso público en zonas verdes.
- Mantenimiento y equipamiento de zonas verdes.

**MOVILIDAD URBANA**

**MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- Transporte escolar.
- Transporte público colectivo intraurbano.
- Uso de la bicicleta.
- Movilidad peatonal.
- Aparcamientos.
- Transporte sostenible interurbano.
- Sensibilización y educación.

**PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE**

- Estrategia municipal de transporte sostenible.



## ENTORNO NATURAL

### ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES

- Puesta en valor de los espacios naturales del municipio.

## CICLO INTEGRAL DEL AGUA

### ABASTECIMIENTO

- Calidad del agua de consumo.
- Calidad de la red de abastecimiento.
- Inventario y control de captaciones.

### CONSUMO

- Consumo de agua por habitante.
- Consumo de agua destinada a riego.
- Fomento del consumo responsable.
- Sensibilización y educación.

### SANEAMIENTO

- Reutilización de aguas residuales.
- Red de saneamiento.
- Permisos de vertido al dominio público hidráulico.



## GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

### PRODUCCIÓN

- Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva.
- Medidas para reducir la producción y fomentar la recogida selectiva de residuos de origen empresarial-industrial.

### GESTIÓN

- Dotación de contenedores y frecuencia de recogida.
- Sistema de recogida soterrada de residuos.
- Recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados.
- Gestión de residuos voluminosos y de construcción y demolición.
- Gestión de residuos de la actividad agrícola.
- Gestión de residuos procedentes del polígono industrial.

### LIMPIEZA VIARIA

- Garantizar la limpieza viaria.
- Instalación de dispensadores para la recogida de excrementos de animales domésticos.

## ENERGÍA

### CONSUMO ENERGÉTICO

- Plan de Optimización Energética.
- Sensibilización y educación.
- Acuerdos de colaboración para el ahorro energético.

### ALUMBRADO PÚBLICO

- Inventario del alumbrado público.
- Ordenanza municipal de alumbrado público.
- Eficiencia del alumbrado público.

### ENERGÍAS RENOVABLES

- Promoción de energías renovables.
- Energías renovables en edificios públicos.



## RUIDO

### FOCOS DE RUIDO

- Mapa de ruido.
- Ordenanza de ruido.
- Sensibilización y educación.
- Tráfico.

### VIGILANCIA Y CONTROL

- Vigilancia y control.
- Equipos de medición.

## CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

### CALIDAD DEL AIRE

- Actividad industrial portuaria.
- Información pública de la calidad del aire.

### FOCOS DE CONTAMINACIÓN

- Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.
- Campaña de sensibilización sobre contaminación atmosférica.

## RIESGOS NATURALES

### PREVENCIÓN

- Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencias.
- Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística.
- Medidas preventivas en materia de riesgos naturales.

### SERVICIOS DE EMERGENCIAS

- Existencia de un Servicio de Emergencia eficiente.



## PATRIMONIO

### PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO

- Promoción del patrimonio.

## ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

### SECTOR PRIMARIO

- Promover una agricultura sostenible
- Gestión de los recursos pesqueros.

### TEJIDO EMPRESARIAL

- Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente.

### TURISMO

- Potenciar el turismo sostenible.

## GESTIÓN MUNICIPAL

### ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

- Cooperación y coordinación institucional.

### GESTIÓN SOSTENIBLE

- Incorporación de criterios de sostenibilidad en la actividad municipal.
- Compromiso medioambiental institucional.

### COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Visión ciudadana.
- Asociacionismo.
- Comunicación.



Cada uno de los proyectos pertenecientes a una línea estratégica, se describirán en tablas en las que se definirán los siguientes campos:

- Objetivo: meta que se pretende alcanzar con la ejecución de dicha actuación.
- Descripción: breve resumen en el que se indique en qué consiste el proyecto.
- Acciones/hitos: posibles acciones o hitos a contemplar durante el periodo de puesta en marcha del proyecto.
- Prioridad: importancia de la realización de la acción.
  - ▶ Baja: acciones que no son imprescindibles pero suponen un refuerzo importante del estado ambiental.
  - ▶ Media: acciones básicas para la calidad del medio ambiente del municipio.
  - ▶ Alta: acciones imprescindibles, ya sea por obligatoriedad de una normativa, por necesidad de subsanar una deficiencia ambiental importante, etc.
- Frecuencia: para la realización de la acción.
  - ▶ Puntual: implantación en un momento determinado, indicando cuando se considera que debería ponerse en marcha.
  - ▶ Continua: para acciones que deben ser continuadas en el tiempo indicando la periodicidad (anual, mensual, ininterrumpida, etc).
- Duración de la ejecución: estimación del período de tiempo de ejecución del proyecto.
- Agentes implicados: posibles actores implicados en la definición y ejecución de la actuación.
- Estimación económica: estimación del coste del proyecto.
- Fuente de financiación/recursos humanos: posibles agentes a financiar el proyecto planteado.
- Indicadores: definición de los parámetros que permitan evaluar el grado de cumplimiento del objetivo u objetivos definidos.
- Normativa de referencia.
- Control de ejecución: indicando el nivel de desarrollo o implantación de la acción, indicando el año del último control.
  - ▶ Pendiente: no se han iniciado actuaciones relacionadas con la acción.
  - ▶ Iniciada: se han realizado las fases iniciales de la acción.
  - ▶ En ejecución: la acción o proyecto se está desarrollando.
  - ▶ Terminada: se deberá especificar el año de finalización.
  - ▶ Excluida: cuando por determinados motivos ya no se considere conveniente la ejecución del proyecto o actuación.
- Año de control: año de la última revisión del Plan de Acción. Dicha revisión será anual a partir de la aprobación en pleno del documento.
- Observaciones: otros aspectos de interés no contemplados.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>					
<b>PROGRAMA</b>					
<b>PROYECTO</b>					
<b>Objetivo:</b>					
<b>Descripción:</b>					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1.					
2.					
<b>Prioridad</b>		<b>Frecuencia</b>		<b>Duración estimada</b>	
<b>Agentes Implicados:</b>					
<b>Estimación económica:</b>					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b>					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
<b>Normativa de referencia:</b>					
<b>Control de ejecución:</b>			<b>Año de control:</b>		
<b>Observaciones:</b>					



### 4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El municipio de Motril cuenta con 12 núcleos de población, siendo el núcleo de Motril el que concentra al 80% de la población y de la actividad económica. Los núcleos de población del interior, están mal comunicados entre sí y con el núcleo principal, y presentan escasa dinamización económica y sociocultural. Los núcleos litorales, presentan mayor dinamismo socioeconómico y poblacional, con una densidad de viviendas por habitante superior a la media del municipio, la mayor parte correspondientes a segunda residencia.

Entre los problemas relacionados con la ordenación del territorio de Motril, destaca la ocupación y expansión de los invernaderos. Esto da lugar a una reducción del valor paisajístico en dichas zonas. Además, los invernaderos generan tensiones con algunos núcleos residenciales y con potenciales desarrollos turísticos.

Por otro lado, existen viviendas dispersas en todo el municipio, muchas de ellas localizadas en suelo no urbanizable y que no cuentan los requisitos mínimos de viviendas rurales autorizadas para ocupar dichos suelos.

Tanto las viviendas dispersas como la expansión de los invernaderos, provocan impactos paisajísticos considerables sobre las unidades paisajísticas vulnerables, la vega y el litoral.

En relación al sistema verde del núcleo de Motril, pueden diferenciarse dos áreas: en el casco antiguo predominan las plazas públicas de pequeño tamaño, mientras que los parques urbanos se localizan en la periferia.

Entre los parques urbanos, sólo el de los Pueblos de América, el de las Provincias y la Rambla de los Álamos tienen una superficie superior a dos hectáreas.

En el resto de núcleos de población predominan las plazas y los espacios ajardinados de pequeño tamaño entre edificaciones. Sólo Santa Adela y Puntalón, poseen una media superior a la establecida. Las entidades menores como La Garnatilla y Los Tablones no cuentan con ningún espacio verde.

En cuanto al mantenimiento y dotación de equipamiento para el disfrute de las zonas verdes, resultan insuficientes. Además, predominan los espacios de suelos compactados o pavimentados, con especies vegetales no autóctonas, riego poco eficiente, etc.

Desde el punto de vista de las dotaciones, en el núcleo de Motril, sólo el Parque de los Pueblos de América y el de 28 de Febrero poseen las infraestructuras mínimas en un estado que permita el uso público. En el resto de núcleos, destaca el parque Neptuno de Calahonda.

Los programas de actuación propuestos para esta línea estratégica son:

- Programa 1.1.: Planeamiento.
- Programa 1.2.: Paisaje urbano.
- Programa 1.3.: Flora y fauna urbana.
- Programa 1.4.: Zonas verdes.



4.1.1. PROGRAMA 1.1.: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.1. PLANEAMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 1.1.1. CRECIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO</b>					
<b>Objetivo:</b> establecer criterios de sostenibilidad ambiental a la hora de planificar los futuros crecimientos del municipio.					
<b>Descripción:</b> medidas para controlar los límites del crecimiento urbano y poblacional de manera que sean respetuosos con el medio ambiente.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Diseñar y aplicar instrumentos económicos y financieros que fomenten el uso sostenible del suelo.					
2. Planificar en el espacio y en el tiempo los crecimientos urbanísticos en función de las necesidades reales.					
4. Aumento de la oferta de vivienda protegida promovida por el Ayuntamiento.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>111</sub> = planeamiento ejecutado. I <sub>111</sub> = acceso a la vivienda. I <sub>111</sub> = superficie urbanizada. I <sub>111</sub> = intensidad de uso del suelo. I <sub>111</sub> = superficie de suelo protegido.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía Plan de ordenación Urbana de Motril. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PROGRAMA 1.1. PLANEAMIENTO**

**PROYECTO 1.1.2. DISCIPLINA URBANÍSTICA**

**Objetivo:** la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico urbanístico perturbado.

**Descripción:** establecer a través de medidas administrativas, y en función de la legislación urbanística en vigor, el control de los actos urbanísticos.

**Acciones /hitos:**

1. Control de las edificaciones para que generen el menor impacto posible y sean respetuosas con la ordenación del entorno.

2. Control de obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso.

3. Diseñar y realizar campañas y concursos anuales que estimulen el mantenimiento, la limpieza y el embellecimiento de los entornos urbanos a través de la concesión de premios.

<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- continua ininterrumpida 3.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- 4 años 3.- < 1 año
------------------	-------	-------------------	--	--------------------------	------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.

**Estimación económica:** entre 6.000 y 30.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>112</sub>= expedientes sancionadores.

I<sub>112</sub>= parcelaciones ilegales.

I<sub>112</sub>= sanciones urbanísticas.

I<sub>112</sub>= edificación y usos del suelo.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### PROGRAMA 1.1. PLANEAMIENTO

#### PROYECTO 1.1.2. DISCIPLINA URBANÍSTICA

**Normativa de referencia:**

Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plan de Ordenación Urbana de Motril.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.</b>					
<b>PROGRAMA 1.1. PLANEAMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 1.1.3. ORDENACIÓN DE INSTALACIONES AL MARGEN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO</b>					
<b>Objetivo:</b> eliminar de forma paulatina las instalaciones fuera del planeamiento que crean tensiones y producen impactos ambientales.					
<b>Descripción:</b> ordenación de instalaciones (residenciales, agrarias, industrias menores) al margen del planeamiento.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Aplicar un procedimiento de paralización de obras y demolición de los crecimientos ilegales. Para ello será necesario emplear un servicio de inspección municipal.					
2. Corrección de impactos de instalaciones ya existentes al margen del planeamiento: control de invernaderos, control de viviendas ilegales, deslinde de vías pecuarias y de los dominios públicos, etc.					
3. Aplicación de la ordenanza de invernaderos y seguimiento y control de los existentes.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>112</sub> = elementos fuera de ordenación.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Plan de Ordenación Urbana de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.1.2. PROGRAMA 1.2.: PAISAJE URBANO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.2. PAISAJE URBANO</b>					
<b>PROYECTO 1.2.1. IMPACTO PAISAJÍSTICO</b>					
<b>Objetivo:</b> Controlar los impactos paisajísticos que puedan producir las edificaciones del núcleo urbano y las instalaciones en el medio rural.					
<b>Descripción:</b> Controlar el impacto paisajístico de las edificaciones del núcleo urbano, debido al actual modelo de ocupación edificatoria y a las características de las edificaciones, y de los invernaderos y otras instalaciones en el entorno rural.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Incorporar una normativa urbanística que regule las tipologías edificatorias, alturas, tratamientos de fachadas, acabados y todas aquellas características de la edificación que favorezcan una mejor integración en el entorno.					
2. Diseñar y realizar campañas y concursos anuales que estimulen el mantenimiento, la limpieza y el embellecimiento de los entornos urbanos a través de la concesión de premios.					
3. Regular los mecanismos de concesión de ayudas para el tratamiento de fachadas y cubiertas con el objetivo de mejorar la calidad ambiental del medio urbano.					
4. Realizar una unificación de criterios a la hora de instalar el mobiliario urbano.					
5. Controlar la expansión de invernaderos, sobre todo junto a unidades paisajísticas vulnerables, como la vega y el litoral.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 3, 4.- puntual 2.- continua anual 5.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, 2, 3, 4.- < 1 año 5.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>121</sub> = áreas paisajísticas degradadas.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	
<b>PROGRAMA 1.2. PAISAJE URBANO</b>	
<b>PROYECTO 1.2.1. IMPACTO PAISAJÍSTICO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía</p> <p>Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Plan de Ordenación Urbana de Motril.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



4.1.3. PROGRAMA 1.3.: FLORA Y FAUNA URBANA

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.3. FLORA Y FAUNA URBANA</b>					
<b>PROYECTO 1.3.1. FLORA URBANA</b>					
<b>Objetivo:</b> establecer una serie de medidas para la mejora integral de la flora urbana del municipio.					
<b>Descripción:</b> se trata de potenciar el buen estado de la flora presente en plazas, jardines y calles.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Elaboración de ordenanza municipal de protección del arbolado.					
2. Adoptar medidas de protección sobre el arbolado en zonas edificables, así como compensaciones sustitutorias por el arbolado que necesariamente haya que eliminar.					
3. Elaboración y aplicación de un plan integral de mejora y mantenimiento del arbolado existente en el núcleo urbano.					
4. Incrementar la presencia de especies autóctonas menos exigentes a los requerimientos básicos de aguas y plaguicidas.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2, 3, 4.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1.- < 1 año 2, 3, 4.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>131</sub> = ratio de árboles. I <sub>131</sub> = especies autóctonas de flora. I <sub>131</sub> = fórmulas de riego.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.3. FLORA Y FAUNA URBANA</b>					
<b>PROYECTO 1.3.2. FAUNA URBANA</b>					
<b>Objetivo:</b> control de la fauna urbana existente en el municipio.					
<b>Descripción:</b> se trata de potenciar la fauna autóctona presente en plazas, jardines y calles y de eliminar plagas.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Control de poblaciones y sanidad animal.					
2. Mantenimiento de los parques y jardines urbanos, en especial de aquellos próximos al medio rural, en condiciones óptimas para que funcionen como ecosistemas de especies autóctonas.					
3. Realización de un censo municipal de animales domésticos y sanidad animal.					
4. Redacción de una ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- continua ininterrumpida 3, 4.- puntual	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- 4 años 3, 4.- < 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente; Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a las Delegaciones de Medio Ambiente y de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>132</sub> = control de plagas.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley andaluza 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. Decreto 42/2008, de 12 de febrero que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el anterior Decreto. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.1.4. PROGRAMA 1.4.: ZONAS VERDES

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.4. ZONAS VERDES</b>					
<b>PROYECTO 1.4.1. DOTACIÓN DE ZONAS VERDES Y SUS CONEXIONES</b>					
<b>Objetivo:</b> incrementar la dotación de zonas verdes y la conexión entre las mismas.					
<b>Descripción:</b> crear nuevas zonas verdes en el municipio que mantengan cierta interconexión.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Crear nuevas zonas verdes localizadas principalmente en el casco urbano de Motril, donde existe mayor concentración de población y menor dotación de parques, y en los núcleos anejos.					
2. Favorecer la conexión entre zonas verdes mediante calles y avenidas arboladas que cuenten con mobiliario urbano adecuado (bancos, papeleras, señalética, etc. que favorecen la movilidad peatonal).					
<b>Prioridad</b>	1.-alta 2.-media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>141</sub> = dotación de zonas verdes.					
I <sub>141</sub> = conexión de zonas verdes.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.					
Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.					
Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.					
Plan de Ordenación Urbana de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control			<b>Año de control:</b> 2009		



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.4. ZONAS VERDES</b>					
<b>PROYECTO 1.4.2. GESTIÓN DE ZONAS VERDES</b>					
<b>Objetivo:</b> crear equipamientos específicos de gestión de zonas verdes.					
<b>Descripción:</b> mejorar la gestión de las zonas verdes mediante la creación de equipamientos municipales, tales como escuelas taller de jardinería, viveros municipales, etc.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Crear una escuela taller de jardinería, un vivero municipal de especies autóctonas, etc.					
2. Formar en jardinería y mantenimiento de zonas verdes a jóvenes y a personas que precisen de integración laboral.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Formación y Empleo; Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a las Delegaciones de Formación y Empleo y de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>142</sub> = gestión de zonas verdes.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Plan de Ordenación Urbana de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.4. ZONAS VERDES</b>					
<b>PROYECTO 1.4.3. REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DE ZONAS VERDES</b>					
<b>Objetivo:</b> regular el uso y gestión de las zonas verdes del municipio.					
<b>Descripción:</b> elaborar una ordenanza que regule el uso y gestión de las zonas verdes del municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Elaborar una ordenanza municipal que contemple: inventario de zonas verdes, usos permitidos de las mismas y recursos y pautas para su gestión. También deberá contemplar la vigilancia en los parques y jardines y las infracciones y sanciones.					
2. Desarrollar una labor de vigilancia en zonas verdes (parques y plazas) para evitar el vandalismo, dada la escasa conciencia social relativa a la colaboración de los ciudadanos en la conservación de las mismas.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>143</sub> = ordenanza de zonas verdes.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Plan de Ordenación Urbana de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA 1.4. ZONAS VERDES</b>					
<b>PROYECTO 1.4.4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO EN ZONAS VERDES</b>					
<b>Objetivo:</b> fomentar el uso recreativo, educativo y de ocio de los parques urbanos mediante una programación estable de actividades.					
<b>Descripción:</b> establecimiento de un programa anual de actividades divulgativas, educativas y de ocio que fomenten el uso y disfrute de los parques urbanos y originen zonas verdes multifuncionales.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Establecer una programación de actividades de uso público en zonas verdes: taller de reconocimiento de especies vegetales autóctonas y ornamentales, teatros de marionetas para niños, campeonatos caninos de agility, conciertos, mercadillos de artesanía, etc.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deportes; Delegación de Nuevas Tecnologías, Juventud, Cultura y Fiestas; Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a las Delegaciones de Medio Ambiente y Deportes; de Nuevas Tecnologías, Juventud, Cultura y Fiestas y de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>144</sub> = actividades en zonas verdes.					
<b>Normativa de referencia:</b> El RD 2159/1978, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Plan de Ordenación Urbana de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	
<b>Observaciones:</b> sinergia con actuaciones de ruido encaminadas a eliminar el botellón puesto que supone el desarrollo de actividades culturales alternativas.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PROGRAMA 1.4. ZONAS VERDES**

**PROYECTO 1.4.5. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS VERDES**

**Objetivo:** mejorar la dotación de equipamientos de las zonas verdes de modo que se favorezca el uso público de las mismas.

**Descripción:** incremento y mejora de las dotaciones de equipamiento o sustitución de las existentes para fomentar el uso y disfrute de las zonas verdes.

**Acciones /hitos:**

1. Dotar de mobiliario urbano adecuado a las exigencias del uso y disfrute de las zonas verdes (bancos, papeleras, juegos infantiles, pipi-can, aparcamiento para bicicletas, dispensadores de bolsas de recogida de excrementos de animales domésticos, etc.).

2. Reforzar los recursos humanos y materiales destinados al mantenimiento de las zonas verdes e incrementar, en caso de que sea necesario, la frecuencia del mantenimiento de las zonas verdes (limpieza, podas, etc.).

3. Campaña de concienciación ciudadana encaminada a evitar el maltrato de las zonas verdes. Otorgar premios a barrios por la correcta conservación de sus plazas y jardines.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- puntual 3.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1.- 1 a 2 años. 2, 3.- < 1 año.
------------------	------	-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.

**Estimación económica:** > 60.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos destinados a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>145</sub> =equipamiento de zonas verdes.

**Normativa de referencia:**

El RD 2159/1978, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plan de Ordenación Urbana de Motril.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



### 4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MOVILIDAD URBANA

La red viaria de Motril se caracteriza por presentar vías fundamentalmente unidireccionales y, cuando son de doble sentido, en la mayoría de los casos, no reúnen las condiciones idóneas para ello. Además, existen varios puntos conflictivos de la red, en los que la capacidad de la misma está sobrepasada. Es lo que ocurre, por ejemplo, con algunas glorietas que se consideran deficitarias por presentar estructura inadecuada o por falta de capacidad con respecto al tráfico.

La mayor parte de servicios y equipamientos se encuentran en la zona del centro comercial, casco antiguo y zona sur, por lo que las vías de acceso a estos lugares serán las de mayor tránsito y demanda de aparcamientos, que se produce por conductores no residentes de la zona. En la actualidad, los vehículos penetran en el centro produciéndose problemas de convivencia entre peatones y vehículos, problemas de saturación y embotellamientos, problemas de contaminación acústica y atmosférica, dificultando la actividad comercial.

Por otro lado, las obras de remodelación llevadas a cabo en algunas de las calles del centro han disminuido la capacidad de las vías para acceso rodado, fomentando el tránsito peatonal pero permitiendo el tráfico. Esta remodelación ha supuesto también una merma importante de las plazas de garaje, siendo en la actualidad insuficientes para la demanda existente. Las obras de remodelación del centro comercial han generado una estructura viaria en la que se potencia el flujo peatonal frente al de vehículos, mediante un trazado de vías con tratamiento peatonal caracterizado fundamentalmente por eliminación de aceras, eliminación de aparcamientos y tratamiento uniforme.

En cuanto a las plazas de aparcamiento, existe zona azul en el centro comercial abierto y en el casco antiguo, así como algunos aparcamientos públicos subterráneos. Algunos comercios cuentan con aparcamientos y, por último, existen bolsas de aparcamiento con “gorrillas” junto a los principales equipamientos (polideportivo, mercado municipal, hospital, agencia tributaria).

Respecto a la utilización del transporte público colectivo, su peso sobre el total es muy reducido. Esto se debe al deficiente número de autobuses y al mal estado de los mismos que, junto a los elevados tiempos de espera en las paradas de los autobuses y de recorrido, no fomentan su uso. Además, existe cierta insatisfacción entre los ciudadanos por los itinerarios que efectúan los autobuses, puesto que la oferta actual no posee una adecuada conectividad entre las zonas periféricas y el centro.

La bicicleta presenta escasa participación en el global de los desplazamientos, no existiendo carriles bici en el interior de los núcleos ni infraestructuras asociadas, como aparcamientos de bicicletas.

Por último, las dificultades para la movilidad peatonal son: aceras estrechas, bordillos altos, mal estado del acerado, mobiliario urbano que obstaculiza, semáforos con largo tiempo de espera y corto en fase de verde peatonal, pasos de peatones mal ubicados, escasos o que no se respetan.

Conforme a los aspectos en los que es preciso incidir, se proponen los siguientes programas:

- Programa 3.1.: Movilidad Sostenible.
- Programa 3.2.: Planificación del transporte.



4.2.1. PROGRAMA 2.1.: MOVILIDAD SOSTENIBLE

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>					
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO 2.1.1. TRANSPORTE ESCOLAR</b>					
<b>Objetivo:</b> dotar a los núcleos anejos de transporte escolar.					
<b>Descripción:</b> proporcionar a los escolares de los núcleos anejos una opción de transporte más sostenible que descongestione el tráfico del municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Determinar rutas que conecten los núcleos anejos con los centros educativos de Motril.					
2. Establecer un acuerdo con los centros educativos, empresas de transporte y padres interesados.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Educación; Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a las Delegaciones de Educación y de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>211</sub> = plazas de transporte escolar.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.					
Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.					
Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su posterior modificación por el Real Decreto 137/2000.					
Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.					
Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.					
Plan de Ordenación Urbanística de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>					
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO 2.1.2. TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO INTRAURBANO</b>					
<b>Objetivo:</b> fomentar el uso del transporte público colectivo en los desplazamientos en el centro urbano.					
<b>Descripción:</b> fomento del uso del transporte público colectivo haciéndolo más atractivo a los ciudadanos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Reordenación de los itinerarios de las líneas de autobús existentes, eliminando solapes entre los recorridos e incrementando la cobertura de los mismos, dotando de un mayor número de paradas.					
2. Introducción de nuevas líneas de autobús que conecten los nuevos desarrollos urbanos con en el centro.					
3. Aumentar la dotación de autobuses para incrementar la frecuencia de paso de los mismos (horarios más flexibles).					
4. Mejorar la confortabilidad de los autobuses sustituyendo los más antiguos o en peor estado por nuevos vehículos.					
5. Mejorar la información y accesibilidad de las paradas (marquesina protegida con asientos, paneles de información de líneas y horarios, señalización de la zona de embarque, etc.).					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	2 a 3 años
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Tráfico y Concejalía de Fomento y Desarrollo.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a las Concejalías de Tráfico y de Fomento y Desarrollo y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>212</sub> = desplazamientos en autobús.					
I <sub>212</sub> = plazas de autobús.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA**

**PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**PROYECTO 2.1.2. TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO INTRAURBANO**

**Normativa de referencia:**

Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su posterior modificación por el Real Decreto 137/2000.

Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plan de Ordenación Urbanística de Motril.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009

**Observaciones:** sinergia con las actuaciones del proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.



**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA**

**PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**PROYECTO 2.1.3. USO DE LA BICICLETA**

**Objetivo:** Fomentar el uso de la bicicleta como transporte alternativo al uso del coche.

**Descripción:** fomento del uso de la bicicleta mediante una serie de acciones tendentes a mejorar la movilidad urbana con este tipo de vehículo.

**Acciones /hitos:**

1. Poner a disposición del público bicicletas en aparcamientos especiales, situados en distintos puntos del núcleo urbano, que puedan desbloquearse para su uso con una tarjeta específica y que, tras su uso, deban ser aparcadas en instalaciones similares. Para ello es necesario que se realice una publicidad inicial, que existan instalaciones de aparcamiento suficientes, que el servicio ofrezca buena cobertura y que se controlen los robos y el vandalismo.

2. Dotar al municipio de una red de vías ciclistas o carril bici que conecte los núcleos anejos con el núcleo principal.

3. Dotar al núcleo principal de Motril de carril bici en zonas en que resulta técnicamente viable.

4. Instalación de puntos de aparcamientos para bicicletas convencionales por todo el casco urbano, en especial junto a los principales equipamientos o puntos de atracción. Los aparcamientos deberán estar bien señalizados y contar con un mantenimiento adecuado.

5. Realización de campañas de fomento de la movilidad ciclista mediante reparto de folletos, cuñas publicitarias en radio y televisión locales, celebración del “día de la bici”, clases gratuitas de educación vial, etc.

<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 2, 3, 4.- puntual 5.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1, 2, 3.- 4 años 4, 5.- < 1 año
------------------	-------	-------------------	--	--------------------------	---------------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Concejalía de Medio Ambiente (hito 5).

**Estimación económica:** > 60.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos destinados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Concejalía de Medio Ambiente; y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>213</sub> = carril bici.

I<sub>213</sub> = desplazamientos en bici.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>	
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
<b>PROYECTO 2.1.3. USO DE LA BICICLETA</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</p> <p>Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</p> <p>Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su posterior modificación por el Real Decreto 137/2000.</p> <p>Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>Plan de Ordenación Urbanística de Motril.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<p><b>Observaciones:</b> sinergia con las actuaciones del proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.</p>	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA**

**PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**PROYECTO 2.1.4. MOVILIDAD PEATONAL**

**Objetivo:** fomentar la movilidad peatonal en el casco urbano.

**Descripción:** fomento de la movilidad peatonal mediante el incremento de las zonas peatonales y de la seguridad en los desplazamientos a pie.

**Acciones /hitos:**

1. Incrementar las zonas peatonales del centro del casco urbano mediante zonas peatonales de coexistencia (uso mixto de peatones, acceso de carga y descarga y residentes a cocheras) y zonas peatonales puras. En núcleos anejos como Calahonda, se debe optar por peatonalizar calles con elevado tránsito únicamente durante el periodo estival.

2. Creación de itinerarios peatonales que conecten entre sí las áreas de generación y atracción de desplazamientos, principalmente los barrios periféricos con el centro del casco urbano. Estos itinerarios pueden ser calles no exclusivamente peatonales pero que resulten confortables para el peatón (arboladas, con seguridad frente a vehículos y comportamientos delictivos, ancho de las aceras y tipo de pavimento, que discurra por áreas de interés, etc.).

Habrà que tener especial cuidado con: el mobiliario urbano (que no supongan barreras arquitectónicas), ancho de las aceras, correcta señalización del itinerario y de los equipamientos principales, adecuación de las intersecciones, pasos de cebra, tiempo suficiente de fase verde peatonal de los semáforos, contadores en segundos de las fases semaforicas, iluminación adecuada, etc.

3. Incrementar la vigilancia policial en cuanto a infracciones de los vehículos que afectan a la movilidad peatonal.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1,2.- puntual 3.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
------------------	------	-------------------	---	--------------------------	--------

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.

**Estimación económica:** > 60.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos destinados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>214</sub> =desplazamientos a pie.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>	
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
<b>PROYECTO 2.1.4. MOVILIDAD PEATONAL</b>	
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Plan de Ordenación Urbanística de Motril.	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<b>Observaciones:</b> sinergia con las actuaciones del proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>					
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO 2.1.5. APARCAMIENTOS</b>					
<b>Objetivo:</b> reordenar las zonas de estacionamiento de la manera más sostenible.					
<b>Descripción:</b> distribuir las plazas de aparcamiento necesarias en el núcleo urbano conforme a las distintas modalidades existentes.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. En el centro urbano, establecimiento de zona azul de aparcamiento, con tarificación horaria, y zona verde de prioridad para residentes.					
2. Dotar de reserva de plazas adaptadas para minusválidos.					
3. Dotación de aparcamientos subterráneos disuasorios para la entrada al centro del casco urbano. Estos aparcamientos, para que cumplan su función de disuasión, deberán estar conectados con paradas de líneas de autobús urbano e interurbano.					
4. señalización de los itinerarios hacia los distintos tipos de aparcamiento.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.					
<b>Estimación económica:</b> >60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>215</sub> = dotación de aparcamientos.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Plan de Ordenación Urbanística de Motril					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA**

**PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**PROYECTO 2.1.6. TRANSPORTE SOSTENIBLE INTERURBANO**

**Objetivo:** crear una red de transporte sostenible entre los distintos núcleos de población.

**Descripción:** fomento del uso del transporte colectivo y de la bicicleta en los desplazamientos interurbanos.

**Acciones /hitos:**

1. Reubicar la estación de autobuses interurbano en la periferia del casco urbano, de modo que se limite el acceso de los autobuses al mismo.

2. Reforzar la flota de autobuses interurbano con vehículos modernos y confortables (preferentemente de la misma empresa de transporte que los autobuses urbanos) así como la frecuencia de los viajes (horarios más flexibles y adaptados a las necesidades de los usuarios). También será necesario intervenir en los precios de los viajes haciéndolos más asequibles.

3. Crear una red de carriles bici que conecte los distintos núcleos del municipio.

4. Establecer un sistema de autobuses “lanzadera” que conecte el casco urbano con los polígonos industriales.

<b>Prioridad</b>	1, 2, 3.- alta 4.- baja	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	1.- 1 año 2.- 1 a 2 años 3.- 4 años 4.- 1 año
------------------	-------------------------------	-------------------	---------	--------------------------	--

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Concejalía de Tráfico (hitos 2 y 4); Concejalía de Fomento y Desarrollo (hitos 2 y 4).

**Estimación económica:** > 60.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos destinados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Concejalía de Tráfico; Concejalía de Fomento y Desarrollo; y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>216</sub> = desplazamientos en autobús interurbano.

I<sub>216</sub> = plazas de autobús interurbano.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>	
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
<b>PROYECTO 2.1.6. TRANSPORTE SOSTENIBLE INTERURBANO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Plan de Ordenación Urbanística de Motril.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<p><b>Observaciones:</b> sinergia con las actuaciones del proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.</p>	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>					
<b>PROGRAMA 2.1. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO 2.1.7. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> sensibilizar y educar en relación a la movilidad sostenible.					
<b>Descripción:</b> fomento de las distintas modalidades de movilidad sostenible mediante campañas de educación y sensibilización.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Difusión de folletos explicativos, cuñas en radio y televisión locales, celebración de pasacalles educativos, celebración del “día de la bici”, fomento del uso del coche compartido, etc.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Educación.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a las Delegaciones de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda, de Medio Ambiente y Deporte y de Educación y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>217</sub> = actividades educativas de movilidad.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	
<b>Observaciones:</b> sinergia con las actuaciones del proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible.					



4.2.2. PROGRAMA 2.2.: PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVILIDAD URBANA</b>					
<b>PROGRAMA 2.2. PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE</b>					
<b>PROYECTO 2.2.1. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE</b>					
<b>Objetivo:</b> mejorar los problemas de movilidad urbana mediante una adecuada planificación municipal.					
<b>Descripción:</b> tras una adecuada planificación, introducir medidas de movilidad sostenible en el municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Revisión y actualización del Plan de Movilidad Sostenible.					
2. Aplicación de las medidas de movilidad sostenible propuestas en el Plan.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1.- < 1 año 2.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos destinados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>221</sub> = Plan de Movilidad Sostenible.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su posterior modificación por el Real Decreto 137/2000. Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Plan de Ordenación Urbanística de Motril.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ENTORNO NATURAL

El municipio de Motril cuenta con una enorme diversidad paisajística y natural, coexistiendo en el territorio espacios de gran singularidad: Tajos del Guadalfeo, Charca de Suárez, Karst de Carchuna-Calahonda y los Acantilados de Sacratif-Peñón de Jolúcar.

Otros espacios naturales destacan por su función de hábitat de especies autóctonas, como la Vega de Motril, o por su potencial turístico, como el litoral.

La integridad de estos espacios está amenazada por la ocupación del suelo, el vertido de contaminantes en el medio (tanto de origen agrícola como urbano), la ocupación de la franja litoral, los cultivos bajo plástico, etc.

En este sentido se propone el siguiente programa de actuación:

- Programa 3.1.: Espacios Naturales municipales.



**LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ENTORNO NATURAL**

**PROGRAMA 3.1. ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES**

**PROYECTO 3.1.1. PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DEL MUNICIPIO**

**Objetivo:** preservar la riqueza natural del municipio y fomentar su uso y disfrute.

**Descripción:** medidas para revalorizar los espacios naturales del municipio, fomentar su uso y su difusión entre la población.

**Acciones /hitos:**

1. Crear herramientas de gestión municipales de los espacios naturales como escuelas taller, red local de monitores ambientales, etc.

2. Mejorar la dotación de equipamientos de uso público en los espacios naturales del municipio.

3. Diseño de una campaña de sensibilización para dar a conocer los espacios naturales, fomentar su uso y potenciar los valores de respeto con el entorno.

4. Mejora en la señalización de los accesos y de los equipamientos.

5. Elaboración y publicación de un catálogo de especies de flora y fauna autóctonas presentes en el municipio.

6. Restauración forestal de zonas degradadas con especies autóctonas.

7. Regeneración de las zonas costeras, que están sufriendo regresión.

<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	1, 3, 5.- < 1 año 2, 4, 6, 7.- 4 años
------------------	-------	-------------------	---------	--------------------------	--

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y Deporte.

**Estimación económica:** > 60.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y Deporte y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>311</sub> = visitas a espacios naturales.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ENTORNO NATURAL

### PROGRAMA 3.1. ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES

#### PROYECTO 3.1.1. PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DEL MUNICIPIO

**Normativa de referencia:**

Ley 2/1989 de 18 de septiembre, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



#### 4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CICLO INTEGRAL DEL AGUA

La gestión del ciclo integral del agua en el municipio de Motril la realiza la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, a través de la empresa Aguas y Servicios.

La captación de agua para consumo de Motril se hace a través del canal de abastecimiento que discurre por la cota 100 hasta la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP). Posteriormente, el agua tratada se dirige a los depósitos que abastecen a cada núcleo de población y que, en ocasiones, resultan insuficientes.

Las redes de transporte y distribución se caracterizan por su antigüedad y mal estado, lo que causa pérdidas, sobre todo en los núcleos del Puntalón, La Garnatilla y el Puerto.

Por otro lado, el agua de consumo puede presentar concentraciones de nitratos derivados del desarrollo de la agricultura intensiva.

Para el saneamiento, Motril cuenta con dos Estaciones de Aguas Residuales (EDAR): EDAR de Motril-Salobreña y EDAR de Carchuna-Calahonda. No obstante, los núcleos de Las Ventillas, Tablones y Garnatilla vierten sus aguas residuales sin tratamiento previo. Asimismo, las actividades industriales del Polígono El Vadillo y de la carretera de Almería, no están conectadas a la red de saneamiento, por lo que cuentan con fosas sépticas o vierten sus aguas residuales a ramblas cercanas.

Por último, las aguas depuradas no se reutilizan y son directamente vertidas.

Conforme a los aspectos en los que es preciso incidir, se proponen los siguientes programas:

- Programa 4.1.: Abastecimiento.
- Programa 4.2.: Consumo.
- Programa 4.3.: Saneamiento.



4.4.1. PROGRAMA 4.1: ABASTECIMIENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA

PROGRAMA 4.1. ABASTECIMIENTO

PROYECTO 4.1.1. CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

**Objetivo:** mejorar la calidad del agua de consumo mediante análisis periódicos en diferentes puntos y el control de las actividades con incidencia en los acuíferos.

**Descripción:** se trata de realizar análisis de las aguas de abastecimiento, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a calidad de aguas de consumo. En Motril, el principal problema se debe a la presencia de nitratos en los acuíferos derivados de la actividad agrícola, por lo que el control de la calidad de las aguas deberá complementarse con medidas dirigidas a dicho sector. Además, el agua de consumo contiene mucha cal.

**Acciones /hitos:**

1. Realización de análisis de aguas en distintos puntos (ETAP, depósitos de abastecimiento, redes de transporte y suministro, grifo del consumidor) de forma periódica.

2. Difusión de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, incidiendo en el uso de fitosanitarios y de la gestión de residuos.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- continua ininterrumpida (según RD 140/2003) 2.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1.- 4 años 2.- < 1 año
------------------	------	-------------------	---	--------------------------	---------------------------

**Agentes Implicados:** Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical; Concejalía de Medio Ambiente (hito 2).

**Estimación económica:** > 60.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** Mancomunidad de la Costa Tropical; Concejalía de Medio Ambiente (hito 2).

**Indicadores relacionados:**

I<sub>411</sub> =calidad de las aguas de consumo.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>	
<b>PROGRAMA 4.1. ABASTECIMIENTO</b>	
<b>PROYECTO 4.1.1. CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.</p> <p>Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.1. ABASTECIMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 4.1.2. CALIDAD DE LA RED DE ABASTECIMIENTO</b>					
<b>Objetivo:</b> mejorar la calidad de la red de abastecimiento con objeto de reducir pérdidas. Reforzar las infraestructuras de distribución para garantizar el abastecimiento a los nuevos crecimientos de los núcleos de población.					
<b>Descripción:</b> sustitución de tramos de la red de abastecimiento que se encuentren en mal estado o introducción de mejoras en la misma, de manera que se reduzcan las pérdidas. Dotar de nuevas infraestructuras, como depósitos de abastecimiento en la zona norte del núcleo de Motril, en el Puerto y junto al depósito de Carchuna, para garantizar el correcto abastecimiento en zonas actualmente con deficiencias.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Obras de mejora y sustitución de tramos de la red de abastecimiento en mal estado y en los que se produzcan importantes pérdidas.					
2. Dotación de nuevas infraestructuras de abastecimiento: sustitución de la red de captación, construcción de nuevos depósitos de abastecimiento y de nuevos ramales que abastezcan a los nuevos crecimientos de población.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>412</sub> = pérdidas en la red.					
I <sub>412</sub> = presión del agua de consumo.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.					
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.					
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

**PROGRAMA 4.1. ABASTECIMIENTO**

**PROYECTO 4.1.3. INVENTARIO Y CONTROL DE CAPTACIONES**

**Objetivo:** conocer el número de captaciones existentes, entre las autorizadas y no autorizadas, para llevar un control de las mismas.

**Descripción:** se realizará un inventario de las captaciones de agua autorizadas con objeto de inspeccionar periódicamente estas instalaciones. Asimismo, se identificarán las captaciones de agua no autorizadas para actuar en consecuencia.

**Acciones /hitos:**

1. Identificación de captaciones de agua autorizadas y no autorizadas y elaboración del inventario.

2. Vigilancia y control sobre las captaciones no autorizadas.

3. Realización de un inventario de manantiales naturales.

<b>Prioridad</b>	1, 2.- media 3.- baja	<b>Frecuencia</b>	1, 3.- puntual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, 3.- < 1 año 2.- 4 años
------------------	-----------------------------	-------------------	--	--------------------------	------------------------------

**Agentes Implicados:** Agencia Andaluza del Agua.

**Estimación económica:** entre 30.000 y 60.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** Agencia Andaluza del Agua.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>413</sub> = captaciones de agua no autorizadas.

**Normativa de referencia:**

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



4.4.2. PROGRAMA 4.2.: CONSUMO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.2. CONSUMO</b>					
<b>PROYECTO 4.2.1. CONSUMO DE AGUA POR HABITANTE</b>					
<b>Objetivo:</b> reducir el consumo de agua por habitante.					
<b>Descripción:</b> mediante la elaboración de una ordenanza municipal para el ahorro de agua y la instalación de contadores individuales en los domicilios, se pretende reducir el consumo de agua por habitante.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Elaboración de una ordenanza municipal para el ahorro de agua en la que se regulen medidas como el uso de tecnologías de ahorro de agua en las viviendas y otros edificios de nueva construcción, en los edificios municipales y en parques y jardines, tanto públicos como privados.					
<b>Prioridad</b>	alta	<b>Frecuencia</b>	puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>421</sub> =consumo de agua.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.					
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.					
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.2. CONSUMO</b>					
<b>PROYECTO 4.2.2. CONSUMO DE AGUA DESTINADA A RIEGO</b>					
<b>Objetivo:</b> reducir el consumo de agua destinada al riego de parques y jardines y de agricultura.					
<b>Descripción:</b> modernización de los sistemas de riego tradicionales en parques y jardines y en agricultura e instalación de contadores en bocas de riego.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Sustitución de sistemas de riego tradicionales por otros de mayor eficiencia en el consumo de agua.					
2. Instalación de contadores en bocas de riego.					
3. Sensibilización y difusión de buenas prácticas ambientales de aplicación en el sector agrícola (sistemas de riego eficiente, mantenimiento de riego a manta en la Vega para mantener los acuíferos, etc.).					
4. Vigilancia y control del consumo de agua por las comunidades de regantes (despilfarro de agua por las ramblas al mar). Aplicar sanciones.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- puntual 3.- continua anual 4.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- 1 a 2 años 3.- < 1 año 4.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical; Agencia Andaluza del Agua; Concejalía de Medio Ambiente (hito 3).					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical; Agencia Andaluza del Agua; Concejalía de Medio Ambiente.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>422</sub> = consumo de agua para riego.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>	
<b>PROGRAMA 4.2. CONSUMO</b>	
<b>PROYECTO 4.2.2. CONSUMO DE AGUA DESTINADA A RIEGO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.</p> <p>Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.2. CONSUMO</b>					
<b>PROYECTO 4.2.3. FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE</b>					
<b>Objetivo:</b> revisar el sistema de tarificación del agua adecuándolo a los costes reales, de manera que se fomente el ahorro.					
<b>Descripción:</b> consiste en reflejar todos los costes (incluidos los ambientales) en la tarifa del agua para reducir su consumo. Emplear bonificaciones para fomentar el ahorro de agua.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Revisar la tarifa actual de agua para incluir todos los costes.					
2. Establecer bonificaciones a aquellos abonados que reduzcan su consumo mensual de agua.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>421</sub> =consumo de agua.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.2. CONSUMO</b>					
<b>PROYECTO 4.2.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> sensibilizar y educar para el ahorro en el consumo de agua.					
<b>Descripción:</b> realización de campañas informativas y de sensibilización relativas al ahorro de agua en el sector doméstico y en la agricultura.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Elaboración y difusión de manuales y folletos informativos sobre ahorro de agua en el hogar y en el sector agrícola.					
2. Actividades informativas y educativas: visita a agricultores, pasacalles, teatros, juegos para niños en parques urbanos, cuñas publicitarias en radio y televisión locales, etc.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Medio Ambiente y Deporte; Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones; Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>424</sub> = actividades educativas sobre agua.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	
<b>Observaciones:</b> sinergia con la acción 3 del Proyecto 4.2.2.					



4.4.3. PROGRAMA 4.3.: SANEAMIENTO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.3. SANEAMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 4.3.1. REUTILIZACIÓN AGUAS RESIDUALES</b>					
<b>Objetivo:</b> reutilizar las aguas residuales depuradas para el riego de cultivos y para parques y jardines.					
<b>Descripción:</b> introducción de las modificaciones necesarias en las EDAR para que las aguas depuradas sean aptas para riego. También pueden emplearse para recarga de acuíferos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Dotar a las EDAR del municipio de los sistemas de tratamiento necesarios (tratamiento terciario) para que las aguas depuradas sean aptas para el riego.					
2. Facilitar información a los agricultores acerca de la calidad de las aguas tratadas y de los trámites de solicitud de autorización para la reutilización de aguas depuradas para riego.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1.-puntual 2.-Continua anual	<b>Duración estimada</b>	1.- 2 años 2.- < 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b>					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>431</sub> = reutilización de aguas residuales.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007. Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.3. SANEAMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 4.3.2. RED DE SANEAMIENTO</b>					
<b>Objetivo:</b> Mejorar el estado de la red de saneamiento incrementando la superficie cubierta por el servicio.					
<b>Descripción:</b> dotar a la red de saneamiento de las siguientes infraestructuras: sistemas separativos de recogida de pluviales en las zonas donde no exista y en los lugares de nuevo crecimiento; estación de bombeo de Las Ventillas para recoger las aguas residuales de Las Ventillas, Puntalón y Torrenueva; construcción de nuevas estaciones depuradoras en Tablones y Garnatilla.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Construcción de red separativa de recogida de pluviales.					
2. Construcción de estación de bombeo de aguas residuales en Las Ventillas.					
3. Construcción de las EDAR de Tablones y Garnatilla.					
4. Localizar viviendas con fosas sépticas que filtran y no están conectadas a la red de saneamiento. Actuar en consecuencia.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000€					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>432</sub> = núcleos no conectados a red.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.					
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.					
Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al. tratamiento de aguas residuales urbanas.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>					
<b>PROGRAMA 4.3. SANEAMIENTO</b>					
<b>PROYECTO 4.3.3. PERMISOS DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO</b>					
<b>Objetivo:</b> inspección de los vertidos realizados al dominio público hidráulico.					
<b>Descripción:</b> colaboración con la Agencia Andaluza del Agua en la inspección de puntos de vertidos con objeto de localizar los vertidos no autorizados.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Inventario de puntos de vertidos autorizados.					
2. Inspección de vertidos autorizados e ilegales (incluidos pozos ciegos).					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1.- < 1 año 2.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Agencia Andaluza del Agua.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Agencia Andaluza del Agua.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
- I <sub>433</sub> = vertidos al dominio público hidráulico.					
- I <sub>433</sub> = pozos ciegos.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.					
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su modificación por el Real Decreto-Ley 4/2007.					
Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al. tratamiento de aguas residuales urbanas.					
Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
Ordenanza de vertido de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: RESIDUOS

En Motril, la recogida de residuos urbanos la realiza la empresa LIMDECO (Limpieza Pública de la Costa Tropical), mientras que la gestión de los residuos es competencia del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR).

Dichos residuos se destinan a la planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla siendo la fracción resto destinada a vertedero controlado.

En cuanto a la recogida selectiva, se realiza de residuos de vidrio, envases ligeros, papel y cartón, pilas, ropa y zapatos usados, aceites vegetales domésticos usados, voluminosos, inertes y plásticos agrícolas.

Los contenedores de vidrio, papel y cartón y envases ligeros se localizan en las vías públicas, resultando en ocasiones insuficientes. En otras ocasiones, puede observarse la presencia de contenedores saturados, lo que responde a una frecuencia de vaciado insuficiente.

La recogida de pilas se realiza mediante contenedores situados en colegios y otros edificios públicos, por lo que no toda la población tiene fácil acceso a ellos. También mediante contenedores se recogen la ropa usada y aceites.

Los residuos voluminosos pueden ser depositados en la vía pública junto a los contenedores, para ser recogidos por el camión de recogida selectiva de voluminosos de LIMDECO. En grandes cantidades, deben llevarse a la planta de Vélez de Benaudalla. No obstante, algunos de estos residuos aún se localizan, de manera muy puntual, junto a los núcleos de población, de manera incontrolada.

En Motril existe una instalación de Punto Limpio, localizado junto al antiguo cementerio municipal, en el que se admiten residuos de vidrio, papel y cartón, envases y embalajes de plástico, bricks, pilas, disolventes, pinturas, textil, aceite vegetal doméstico, aceites de motor, baterías, fluorescentes, aerosoles, chatarra magnética, envases de aluminio, escombros y cristales, restos de poda, material eléctrico y electrónico, etc.

En relación a los plásticos agrícolas, se gestionan por Befesa, con quien es preciso contactar para que realice la recogida. Por otro lado, los envases de fitosanitarios, se gestionan por la empresa SIGFITO y para ello deben depositarse en uno de los 11 centros de recogida.

Otros residuos derivados de la agricultura, como residuos orgánicos, se abandonan en las inmediaciones de los invernaderos, a pesar de que existe una planta de compostaje de residuos agrarios en Zorreras.

Por último, la limpieza de las calles y de las playas de Motril la realiza LIMDECO.

En función de la información disponible, se proponen los siguientes programas:

- Programa 5.1.: Producción.
- Programa 5.2.: Gestión.
- Programa 5.3.: Limpieza viaria.



4.5.1. PROGRAMA 5.1.: PRODUCCIÓN

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.1. PRODUCCIÓN</b>					
<b>PROYECTO 5.1.1. INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ENCAMINADAS A LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS</b>					
<b>Objetivo:</b> minimizar la producción de residuos y promover la responsabilidad ciudadana.					
<b>Descripción:</b> mediante este proyecto se trata de disminuir la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) en el municipio e informar de cómo realizar la segregación en origen de los distintos tipos de RSU y residuos peligrosos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Organizar campañas en los colegios e institutos sobre la importancia de la la regla de las tres “R”: reutilizar, reciclar y recuperar. Informar sobre la separación de los residuos que se producen en el hogar y sobre los tipos de contenedores y los residuos que admiten cada uno de ellos.					
2. Difundir en los hogares folletos explicativos sobre la recogida selectiva de residuos.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>511</sub> = tasa de recogida en masa de residuos.					
I <sub>511</sub> = tasa de recogida selectiva.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.					
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.					
Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.					
Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.1. PRODUCCIÓN</b>					
<b>PROYECTO 5.1.2. MEDIDAS PARA REDUCIR LA PRODUCCIÓN Y FOMENTAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE ORIGEN EMPRESARIAL - INDUSTRIAL</b>					
<b>Objetivo:</b> minimizar la producción de residuos y promover la responsabilidad de las empresas en la recogida selectiva de residuos.					
<b>Descripción:</b> lograr la implicación de las empresas en la disminución de la generación de residuos y en la recogida selectiva de los mismos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Promover la responsabilidad empresarial mediante jornadas de sensibilización.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>512</sub> = recogida selectiva de residuos en empresas.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.					
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.					
Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.					
Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.5.2. PROGRAMA 5.2.: GESTIÓN

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.2. GESTIÓN</b>					
<b>PROYECTO 5.2.1. DOTACIÓN DE CONTENEDORES Y FRECUENCIA DE RECOGIDA</b>					
<b>Objetivo:</b> dotar al municipio de un número suficiente de contenedores y de una adecuada frecuencia de vaciado de los mismos.					
<b>Descripción:</b> asegurar una dotación de contenedores de recogida en masa y selectiva de residuos adecuada al número de habitantes y localizados de manera adecuada al modelo de dispersión del municipio. Garantizar una frecuencia de vaciado y limpieza de contenedores adecuada.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Dotar de un número de contenedores de recogida en masa y de recogida selectiva de residuos adecuado al número de habitantes del municipio.					
2. Ubicar los contenedores de residuos de manera que den cobertura a toda la población.					
3. Garantizar una frecuencia de vaciado de contenedores que evite la saturación de los mismos por residuos, así como una frecuencia adecuada de limpieza de los mismos.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- puntual 3.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1,2.- 1 a 2 años 3.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Limdeco.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Limdeco.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>521</sub> =ratio de contenedores de recogida en masa.					
I <sub>521</sub> =capacidad de recogida en masa.					
I <sub>521</sub> =ratio de contenedores de recogida selectiva.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	
<b>PROGRAMA 5.2. GESTIÓN</b>	
<b>PROYECTO 5.2.1. DOTACIÓN DE CONTENEDORES Y FRECUENCIA DE RECOGIDA</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</p> <p>Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.</p> <p>Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**PROGRAMA 5.2. GESTIÓN**

**PROYECTO 5.2.2. SISTEMA DE RECOGIDA SOTERRADA DE RESIDUOS**

**Objetivo:** mejorar el nivel medioambiental al eliminar la presencia de los ruidos de los vehículos de recogida de basura, los olores de la basura y el impacto visual que genera.

**Descripción:** este proyecto consiste en liberar la vía pública de contenedores para ser sustituidos por buzones de recogida selectiva de tipo neumática.

**Acciones /hitos:**

1. Incorporar este sistema en el planeamiento de los nuevos desarrollos urbanísticos.

2. Sustituir gradualmente los contenedores tradicionales por este tipo de recogida.

<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
------------------	------	-------------------	---------	--------------------------	--------

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo.

**Estimación económica:** > 60.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>522</sub>= recogida soterrada.

**Normativa de referencia:**

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.2. GESTIÓN</b>					
<b>PROYECTO 5.2.3. RECOGIDA DE PILAS, ROPA Y CALZADO Y ACEITES USADOS</b>					
<b>Objetivo:</b> gestionar adecuadamente los residuos de pilas, ropa y calzado y aceites usados.					
<b>Descripción:</b> se trata de mejorar la gestión de estos residuos mediante el incremento de puntos de recogida y la información de la existencia de los mismos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Incrementar el número de puntos de recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados.					
2. Informar acerca de la localización de dichos puntos de recogida.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	1 a 2 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>523</sub> = recogida de pilas, ropa y aceite.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.					
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.					
Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.					
Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**PROGRAMA 5.2. GESTIÓN**

**PROYECTO 5.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

**Objetivo:** eliminar la existencia de vertidos incontrolados de residuos voluminosos y de construcción y demolición.

**Descripción:** reducción de los vertidos incontrolados de voluminosos y de residuos de construcción y demolición mediante información acerca de la alternativa de gestión correcta y la vigilancia.

**Acciones /hitos:**

1. Difundir información acerca del Punto Limpio: localización, residuos que admite, horario de apertura, etc.

2. Difundir información acerca de la hora y los puntos de recogida de residuos voluminosos en la vía pública.

3. Vigilar y controlar la existencia de vertidos incontrolados.

<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- continua anual 3.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- < 1 año 3.- 4 años
------------------	-------	-------------------	--	--------------------------	------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.

**Estimación económica:** entre 6.000 y 30.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>524</sub> = residuos voluminosos y RCD.



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**PROGRAMA 5.2. GESTIÓN**

**PROYECTO 5.2.4. GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

**Normativa de referencia:**

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**PROGRAMA 5.2. GESTIÓN**

**PROYECTO 5.2.5. GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA**

**Objetivo:** reducir los vertidos incontrolados de envases de fitosanitarios, plásticos y residuos orgánicos agrícolas.

**Descripción:** minimizar la existencia de vertidos incontrolados de residuos de origen agrícola mediante la adecuada información a agricultores.

**Acciones /hitos:**

1. Informar a los agricultores sobre los distintos sistemas de gestión asumidos por el Ayuntamiento para los residuos de envases de fitosanitarios, plásticos agrícolas y residuos orgánicos de origen agrícola.

2. Aplicar vigilancia y control sobre los vertidos incontrolados de este tipo de residuos.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- continua anual 2.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1.- < 1 año 2.- 4 años
------------------	------	-------------------	---	--------------------------	---------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.

**Estimación económica:** entre 6.000 y 30.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>525</sub> = residuos agrícolas.

**Normativa de referencia:**

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.2. GESTIÓN</b>					
<b>PROYECTO 5.2.6. GESTIÓN DE RESIDUOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL</b>					
<b>Objetivo:</b> promover la correcta gestión de los residuos que se producen en las empresas.					
<b>Descripción:</b> lograr en las empresas una segregación adecuada de los residuos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Suscribir acuerdos con la entidad de conservación del Polígono Industrial para que se instalen contenedores de recogida selectiva en el mismo.					
3. Difundir en las empresas folletos explicativos sobre los tipos de residuos admitidos en cada contenedor y sobre el funcionamiento del Punto Limpio.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y LIMDECO.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>526</sub> = residuos del polígono industrial.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.					
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.					
Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.					
Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.5.3. PROGRAMA 5.3.: LIMPIEZA VIARIA

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.3. LIMPIEZA VIARIA</b>					
<b>PROYECTO 5.3.1. GARANTIZAR LA LIMPIEZA VIARIA</b>					
<b>Objetivo:</b> garantizar la adecuada limpieza viaria del municipio.					
<b>Descripción:</b> para lograr que una adecuada limpieza viaria habrá que atender a la frecuencia de la misma así como a los medios técnicos y humanos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Concienciar a la ciudadanía sobre la limpieza del municipio y el adecuado uso de los contenedores existentes.					
2. Adecuar la periodicidad de limpieza de las calles a la óptima, aumentando los medios técnicos y humanos.					
3. Asegurar la limpieza de los solares urbanos.					
4. Adecuar la periodicidad de la limpieza de las playas a la óptima.					
5. Asegurar la accesibilidad y disponibilidad de contenedores.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- continua anual 2, 3, 4, 5.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1.- < 1 año 2, 3, 4, 5.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Limdeco.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Limdeco y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>531</sub> = capacidad de los contenedores.					
I <sub>531</sub> = periodicidad de limpieza de las calles.					
I <sub>531</sub> = periodicidad de limpieza de las playas.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**PROGRAMA 5.3. LIMPIEZA VIARIA**

**PROYECTO 5.3.1. GARANTIZAR LA LIMPIEZA VIARIA**

**Normativa de referencia:**

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>					
<b>PROGRAMA 5.3. LIMPIEZA VIARIA</b>					
<b>PROYECTO 5.3.2. INSTALACIÓN DE DISPENSADORES PARA LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS</b>					
<b>Objetivo:</b> eliminar la existencia de deposiciones de animales domésticos en la vía pública.					
<b>Descripción:</b> se aborda este proyecto desde la instalación de dispensadores de bolsas y guantes para la recogida de excrementos de animales de compañía.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Distribuir dispensadores por todo el municipio, priorizando los lugares de expansión de los animales o de fácil acceso para los propietarios.					
2. Campaña de educación y sensibilización a propietarios de animales.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Limdeco; Concejalía de Medio Ambiente (hito 2).					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente, LIMDECO y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> - I <sub>531</sub> = recogida de excrementos de animales domésticos.					
<b>Normativa de referencia:</b> Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Decreto 134/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ENERGÍA

En Motril, como en el resto de ciudades españolas, el creciente consumo energético y la dependencia de los combustibles fósiles constituyen importantes causas de insostenibilidad ambiental.

No obstante, en el municipio de Motril existen dos parques eólicos, tres instalaciones de placas solares térmicas para agua caliente sanitaria (ACS) en instalaciones municipales (piscina, pabellón polideportivo y vestuarios del estadio municipal de fútbol), así como un Plan de Optimización Energética que contempla la realización de auditorías en edificios públicos.

Por último, el consumo energético de los edificios municipales, del alumbrado público, la escasa participación de energías renovables y la falta de concienciación ciudadana, son ámbitos en los que es preciso actuar.

En este sentido, los programas de actuación propuestos son:

- Programa 6.1.: Consumo energético.
- Programa 6.2.: Alumbrado público.
- Programa 6.3.: Energías renovables.



4.6.1. PROGRAMA 6.1.: CONSUMO ENERGÉTICO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.1. CONSUMO ENERGÉTICO</b>					
<b>PROYECTO 6.1.1. PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA</b>					
<b>Objetivo:</b> aplicar el Plan de Optimización Energética del municipio.					
<b>Descripción:</b> aplicación las medidas contempladas en el Plan de Optimización Energética.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. .Implantación paulatina de medidas contempladas en el Plan de Optimización Energética.					
2. Seguimiento de la correcta implantación del Plan.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Mantenimiento.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados Concejalía de Mantenimiento y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>611</sub> = gasto energético en instalaciones municipales.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas. Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012. Ley 2/2007, de 27de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía. Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.1. CONSUMO ENERGÉTICO</b>					
<b>PROYECTO 6.1.2. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> sensibilizar y educar a los ciudadanos en relación al ahorro energético.					
<b>Descripción:</b> realización de campañas de información y educación ambiental relativas al ahorro y eficiencia energética.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Edición de folletos informativos con buenas prácticas ambientales dirigidas al ahorro energético en el sector doméstico.					
2. Realización de actividades en parques, pasacalles, cuñas en radio y televisión locales, etc., con el objetivo de educar y sensibilizar respecto al ahorro energético.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>612</sub> = actividades educativas sobre energía.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA**

**PROGRAMA 6.1. CONSUMO ENERGÉTICO**

**PROYECTO 6.1.3. ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO**

**Objetivo:** establecer medidas de ahorro energético mediante acuerdos con entidades e instituciones correspondientes.

**Descripción:** mediante la actualización de la información relativa a posibles subvenciones y acuerdos con instituciones y organismos, poder optar a este tipo de ayudas para implantar medidas de ahorro energético en el municipio.

**Acciones /hitos:**

1. Mantener información actualizada respecto a convocatorias de ayudas y subvenciones dirigidas a ahorro energético con objeto de poder solicitarlas.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
------------------	------	-------------------	-------------------------	--------------------------	--------

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y Deporte.

**Estimación económica:** < 6.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>613</sub> = subvenciones en materia de energía.

**Normativa de referencia:**

Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.

Ley Autonómica 18/2003, de 29 de diciembre de 2003, Artículo 162, de la Ley de medidas fiscales y administrativas, que regula medidas en materia de eficacia energética.

Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.

Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



4.6.2. PROGRAMA 6.2.: ALUMBRADO PÚBLICO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.2. ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>PROYECTO 6.2.1. INVENTARIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>Objetivo:</b> conocer el número y tipología de farolas existentes en el municipio con objeto de estudiar la posibilidad de introducir medidas de ahorro energético.					
<b>Descripción:</b> realizar un inventario del alumbrado público localizando las distintas luminarias del municipio y clasificándolas en función de la tipología (eficiencia energética).					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realizar un inventario del alumbrado público de manera que se localice en un plano del municipio las diferentes luminarias y se clasifiquen según su tipología.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Mantenimiento.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> Concejalía de Mantenimiento y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>621</sub> = inventario de alumbrado público.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.					
Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.					
Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre de 2008, Se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.					
Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.					
Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.2. ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>PROYECTO 6.2.2. ORDENANZA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>Objetivo:</b> elaborar una ordenanza municipal relativa a la optimización energética del alumbrado público.					
<b>Descripción:</b> a partir de los datos del inventario del alumbrado público, elaborar una ordenanza municipal que contemple la sustitución de luminarias por otras menos contaminantes y de mayor eficiencia energética, así como la disposición de las mismas en el municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Elaborar una ordenanza municipal de alumbrado público que regule el diseño del mismo y tenga en cuenta medidas de optimización energética. En especial, deberá contemplar la regulación del alumbrado de carácter festivo: ferias, navidad, etc.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>622</sub> = ordenanza de alumbrado público.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas. Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre de 2008, Se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía. Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.2. ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>PROYECTO 6.2.3. EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>Objetivo:</b> sustituir luminarias poco eficientes energéticamente o cuyos componentes sean contaminantes.					
<b>Descripción:</b> sustituir paulatinamente luminarias de vapor de mercurio, incandescentes y fluorescentes por lámparas de vapor de sodio (más eficientes y menos contaminantes). También habrá de tenerse en cuenta el diseño de las farolas en relación a la contaminación lumínica.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Sustituir luminarias de vapor de mercurio, incandescentes y fluorescentes por lámparas de vapor de sodio (más eficientes y menos contaminantes).					
2. Introducir paulatinamente farolas que aprovechen la energía solar fotovoltaica.					
3. Sustituir paulatinamente farolas que producen contaminación lumínica, es decir, aquellas cuyo haz de luz no está bien dirigido hacia el punto que se pretende iluminar.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	2 a 3 años
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Mantenimiento.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Concejalía de Mantenimiento y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>623</sub> = farolas fotovoltaicas.					
I <sub>623</sub> = farolas de consumo eficiente.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>	
<b>PROGRAMA 6.2. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
<b>PROYECTO 6.2.3. EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.</p> <p>Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.</p> <p>Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre de 2008, Se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</p> <p>Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.</p> <p>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



4.6.3. PROGRAMA 6.3.: ENERGÍAS RENOVABLES

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.3. ENERGÍAS RENOVABLES</b>					
<b>PROYECTO 6.3.1. PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b>					
<b>Objetivo:</b> promover la instalación de energías renovables en el municipio.					
<b>Descripción:</b> prestar ayudas y subvenciones a los ciudadanos para la instalación de energías renovables en el sector doméstico y privado.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Prestar asesoramiento acerca de las distintas posibilidades de implantación de energías renovables y de las fuentes de financiación.					
2. Destinar parte de los presupuestos municipales a ayudas y subvenciones destinadas a la implantación de energías renovables.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	1.- continua ininterrumpida 2.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1.- 4 años 2.- < 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Mantenimiento; Delegación de Medio Ambiente y Deporte (asesoramiento).					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Concejalía de Mantenimiento; Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>631</sub> = subvenciones en materia de energías renovables.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA**

**PROGRAMA 6.3. ENERGÍAS RENOVABLES**

**PROYECTO 6.3.1. PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES**

**Normativa de referencia:**

Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.

Instrucción /2004, de 21 de enero de 2004, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

Resolución /2005, de 23 de febrero de 2005, Se establecen normas complementarias para la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas a las redes de distribución en Baja Tensión.

Instrucción /2006, de 12 de mayo de 2006, Complementaria de la Instrucción de 21/01/2004, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las Instalaciones Fotovoltáicas Conectadas a la Red.

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.

Orden /2007, de 26 de marzo de 2007, se aprueban las especificaciones técnicas de las Instalaciones Fotovoltáicas andaluzas.

Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.

Instrucción /2007, de 20 de junio de 2007, sobre la aplicación de determinados aspectos del RD 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).

Decreto 50/2008, de 19 de febrero de 2008, se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden /2008, de 29 de febrero de 2008, Se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA</b>					
<b>PROGRAMA 6.3. ENERGÍAS RENOVABLES</b>					
<b>PROYECTO 6.3.2. ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS</b>					
<b>Objetivo:</b> Introducir paulatinamente energías renovables en edificios municipales.					
<b>Descripción:</b> estudiar la posibilidad de introducir energías renovables en los distintos edificios municipales.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. introducir placas solares fotovoltaicas en edificios municipales para autoconsumo o vertido a la red; instalación de placas solares para aprovechamiento térmico en ACS; sustitución de calderas de gasoil y otros combustibles fósiles por calderas de biomasa, etc.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> cada área del Ayuntamiento implicada con asesoramiento de la Concejalía de Medio Ambiente.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a cada área implicada y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>632</sub> = energías renovables en edificios públicos.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ENERGÍA**

**PROGRAMA 6.3. ENERGÍAS RENOVABLES**

**PROYECTO 6.3.2. ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS**

**Normativa de referencia:**

Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre de 1976, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.

Instrucción /2004, de 21 de enero de 2004, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

Resolución /2005, de 23 de febrero de 2005, Se establecen normas complementarias para la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas a las redes de distribución en Baja Tensión.

Instrucción /2006, de 12 de mayo de 2006, Complementaria de la Instrucción de 21/01/2004, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las Instalaciones Fotovoltáicas Conectadas a la Red.

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.

Orden /2007, de 26 de marzo de 2007, se aprueban las especificaciones técnicas de las Instalaciones Fotovoltáicas andaluzas.

Ley 2/2007, de 27 de marzo de 2007, de fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.

Instrucción /2007, de 20 de junio de 2007, sobre la aplicación de determinados aspectos del RD 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).

Decreto 50/2008, de 19 de febrero de 2008, se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden /2008, de 29 de febrero de 2008, Se regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



### 4.7. LÍNEA ESTRATÉGICA 7: RUIDO

El principal foco de contaminación acústica en el término municipal de Motril es el tráfico, seguido de la actividad industrial y los puntos de ocio nocturno.

Los ruidos derivados del tráfico son debidos tanto a la rodadura como al ruido del motor. Las pendientes de la mayoría de las calles de Motril favorecen la producción de los ruidos y la distribución de los edificios, especialmente en la zona céntrica, hace que el ruido provoque molestias a un alto porcentaje de la población.

De forma general se puede estimar que los principales problemas de contaminación acústica en las zonas industriales se producen por el tráfico y transporte de mercancías. En segundo lugar, destaca el ruido producido por la maquinaria en el desarrollo de la actividad industrial.

En zonas comerciales, La principal causa de ruido es el tráfico de vehículos, ya que se producen diariamente un gran número de desplazamientos con origen y punto de destino en el centro comercial.

Las zonas sanitarias, al estar situadas junto a calles o avenidas muy transitadas, sufren altos niveles de ruido también debidos al tráfico.

En cuanto a las quejas recibidas en el Ayuntamiento por motivos de ruido, fueron causadas por: la música en locales, compresores de los aparatos de aire acondicionado y frigoríficos de determinadas actividades.

En cuanto a la gestión municipal, Motril cuenta con una Ordenanza de Ruido de 1999 y un mapa de ruido de 2003.

Teniendo en cuenta las debilidades detectadas, se proponen los siguientes programas de actuación:

- Programa 7.1.: Focos de ruido.
- Programa 7.2.: Control y vigilancia.



4.7.1. PROGRAMA 7.1.: FOCOS DE RUIDO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.1. FOCOS DE RUIDO</b>					
<b>PROYECTO 7.1.1. MAPA DE RUIDO</b>					
<b>Objetivo:</b> actualizar el mapa de ruido vigente actualmente.					
<b>Descripción:</b> realización de mediciones acústicas en distintos puntos del municipio con objeto de identificar los niveles de ruido, localizando las áreas más problemáticas.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realización de mediciones acústicas en diferentes puntos del municipio y en distintos momentos del día.					
2. Actualizar el mapa de ruido existente en función de las mediciones realizadas.					
3. Identificar las áreas con mayores problemas de ruido y designarlas como zonas acústicamente saturadas, indicando alternativas de localización de las actividades foco de contaminación.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>711</sub> =mapa de ruido.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.					
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.					
Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.					
Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica.					
Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.1. FOCOS DE RUIDO</b>					
<b>PROYECTO 7.1.2. ORDENANZA DE RUIDO</b>					
<b>Objetivo:</b> Adaptar la ordenanza municipal de ruido a la normativa vigente.					
<b>Descripción:</b> adaptar la ordenanza municipal de ruido a los requisitos del Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica y a las nuevas especificaciones de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Actualizar la ordenanza de ruido conforme a la legislación sectorial aplicable.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>712</sub> =ordenanza de ruido.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.1. FOCOS DE RUIDO</b>					
<b>PROYECTO 7.1.3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> concienciar y educar en relación a la contaminación acústica.					
<b>Descripción:</b> desarrollar actividades de concienciación y educación ambiental relativas a la contaminación acústica.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realización de actividades de educación y sensibilización ambiental sobre contaminación acústica: pasacalles, juegos para niños en parques urbanos, difusión de folletos explicativos, cuñas publicitarias en radio y televisión locales, sesiones en institutos y colegios, etc.					
2. Difusión de buenas prácticas ambientales.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>713</sub> =actividades educativas sobre ruido.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.1. FOCOS DE RUIDO</b>					
<b>PROYECTO 7.1.4. TRÁFICO</b>					
<b>Objetivo:</b> reducir el ruido derivado del tráfico rodado.					
<b>Descripción:</b> implantar una serie de medidas que reduzcan la contaminación acústica producida por el tráfico.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Limitar la velocidad de circulación en las calles adyacentes a áreas sensibles acústicamente (hospitales, centros educativos, etc.).					
2. Peatonalización del centro urbano.					
3. Limitar el acceso del tráfico pesado al casco urbano.					
4. Adecuación del firme para evitar ruido derivado del tránsito de vehículos.					
5. Fomentar el uso del transporte público colectivo y de la bicicleta.					
6. Impartir clases de educación vial.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Concejalía de Tráfico; Concejalía de Fomento y Desarrollo; Delegación de Medio Ambiente y Deporte (5 y 6)					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a las Concejalías de Tráfico, Fomento y Desarrollo, Medio Ambiente, y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>714</sub> = nivel acústico.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>	
<b>PROGRAMA 7.1. FOCOS DE RUIDO</b>	
<b>PROYECTO 7.1.4. TRÁFICO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.</p> <p>Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</p> <p>Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.</p> <p>Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica</p> <p>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<b>Observaciones:</b> sinergia con el Programa 2.1. Movilidad Sostenible.	



4.7.2. PROGRAMA 7.2.: VIGILANCIA Y CONTROL

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.2. VIGILANCIA Y CONTROL</b>					
<b>PROYECTO 7.2.1. VIGILANCIA Y CONTROL</b>					
<b>Objetivo:</b> llevar a cabo la vigilancia y control sobre las principales actividades generadoras de ruido.					
<b>Descripción:</b> desarrollo de la vigilancia y control de la contaminación acústica de determinadas actividades mediante la medición de los niveles de ruido y la imposición de sanciones.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realizar mediciones de ruido en discotecas y locales nocturnos, actividades de hostelería, etc., e imponer sanciones en caso de que fuera necesario.					
2. Vigilar y controlar el nivel de ruido producido por motocicletas, ciclomotores y otros vehículos.					
3. Proponer actividades de ocio alternativas al botellón o ubicarlo en áreas menos conflictivas.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte; policía local.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y policía local y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>721</sub> = sanciones en materia de ruido.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.					
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.					
Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.					
Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica					
Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO</b>					
<b>PROGRAMA 7.2. VIGILANCIA Y CONTROL</b>					
<b>PROYECTO 7.2.2. EQUIPOS DE MEDICIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> contar con suficientes equipos de medición acústica.					
<b>Descripción:</b> adquisición equipos de medición de ruido para llevar a cabo el seguimiento y control de la contaminación acústica.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Adquirir el número de equipos de medición de ruido necesarios.					
2. Impartir clases de capacitación a policías locales para el uso de los equipos.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte; policía local.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y policía local y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>722</sub> = equipos de medición.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Real Decreto 326/2003 Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.8. LÍNEA ESTRATÉGICA 8: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Motril cuenta con dos estaciones de vigilancia y control de la calidad del aire: una localizada en la zona de los bomberos de Motril y otra en el Ayuntamiento.

En general, la calidad del aire en el municipio es buena, siendo el tráfico de vehículos el principal foco de emisión.

Entre los contaminantes atmosféricos, en Motril destaca el ozono, derivado del tráfico y de la elevada insolación, y las partículas debidas a la actividad industrial del puerto.

En relación a estos aspectos se proponen los siguientes programas de actuación:

- Programa 8.1.: Calidad del aire.
- Programa 8.2.: Focos de contaminación.



4.8.1. PROGRAMA 8.1.: CALIDAD DEL AIRE

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>					
<b>PROGRAMA 8.1. CALIDAD DEL AIRE</b>					
<b>PROYECTO 8.1.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL PORTUARIA</b>					
<b>Objetivo:</b> reducir la contaminación atmosférica por partículas procedentes de la actividad industrial del puerto.					
<b>Descripción:</b> instar a las autoridades autonómica y estatal para que se controle la actividad industrial del puerto en cuanto a la contaminación atmosférica que produce.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realizar escritos e instancias a las autoridades autonómica y estatal para que intervengan en el puerto de Motril, garantizando que las actividades que se desarrollen en él no causen problemas de contaminación atmosférica a la población local.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>811</sub> = instancias relativas al puerto.					
<b>Normativa de referencia:</b> Decreto 833/1975, de 6 de febrero, de Protección del Ambiente Atmosférico. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. Ley 7/2007, de 12 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>					
<b>PROGRAMA 8.1. CALIDAD DEL AIRE</b>					
<b>PROYECTO 8.1.2. INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CALIDAD DEL AIRE</b>					
<b>Objetivo:</b> garantizar una información diaria y actualizada sobre el estado de la calidad del aire.					
<b>Descripción:</b> publicación diaria de los datos de calidad del aire mediante paneles informativos.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de medida de la calidad del aire e incrementar el número de estaciones existentes.					
2. Instalar un panel electrónico informativo en el municipio, preferentemente en la zona del puerto, que publique diariamente los resultados de las mediciones de la calidad del aire.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	puntual	<b>Duración estimada</b>	1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>812</sub> = estación de medición.					
I <sub>812</sub> =panel informativo de calidad del aire.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Decreto 833/1975, de 6 de febrero, de Protección del Ambiente Atmosférico.					
Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.					
Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.					
Ley 7/2007, de 12 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.					
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.8.2. PROGRAMA 8.2.: FOCOS DE CONTAMINACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

PROGRAMA 8.2. FOCOS DE CONTAMINACIÓN

PROYECTO 8.2.1. FOMENTO DE LA CONDUCCIÓN EFICIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**Objetivo:** disminuir el consumo de combustible y reducir la contaminación atmosférica.

**Descripción:** una conducción eficiente permite ahorrar hasta un 15% de combustible, con la reducción de la contaminación ambiental y acústica que conlleva. El fomento de la movilidad sostenible, supone una reducción del uso del vehículo privado, lo que conlleva menor incidencia en la calidad del aire.

**Acciones /hitos:**

1. Divulgar por la radio, periódico y cartelería los consejos para una conducción eficiente:

- circular a bajas revoluciones
- arrancar el motor sin pisar el acelerador y poner el coche en movimiento de inmediato
- usar la primera marcha lo menos posible
- circular con una velocidad uniforme
- apagar el motor para paradas superiores a un minuto, etc.

2. Organizar jornadas prácticas de conducción eficiente.

3. Fomentar:

- el uso del transporte público colectivo intra e interurbano.
- El uso de la bicicleta.
- Los desplazamientos peatonales en el casco urbano.
- El uso compartido del vehículo privado.

4. Realizar campañas de sensibilización y educación relativas a movilidad sostenible.

<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
------------------	------	-------------------	----------------	--------------------------	---------

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y Deporte.

**Estimación económica:** entre 6.000 y 30.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>821</sub> = conducción eficiente.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>	
<b>PROGRAMA 8.2. FOCOS DE CONTAMINACIÓN</b>	
<b>PROYECTO 8.2.1. FOMENTO DE LA CONDUCCIÓN EFICIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<b>Observaciones:</b> Sinergias con el Programa 3.1. Movilidad sostenible.	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>					
<b>PROGRAMA 8.2. FOCOS DE CONTAMINACIÓN</b>					
<b>PROYECTO 8.2.2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>					
<b>Objetivo:</b> sensibilizar y educar en relación a los perjuicios de la contaminación atmosférica sobre la salud y el medio ambiente.					
<b>Descripción:</b> realización de campañas educativas y de sensibilización relativas a la contaminación atmosférica: en qué consiste, posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realización de actividades educativas: pasacalles, teatros dirigidos a niños, talleres en colegios, etc.					
2. Difusión de folletos informativos y de cuñas publicitarias en radio y prensa locales.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>822</sub> = campaña de educación sobre contaminación atmosférica.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.9. LÍNEA ESTRATÉGICA 9: RIESGOS NATURALES

En Motril, debido a la agricultura intensiva bajo plástico, la contaminación de acuíferos constituye un riesgo importante. En dichos cultivos es frecuente que se produzcan lixiviados que pueden afectar a las aguas subterráneas.

Otro riesgo importante es el de erosión, dadas las características morfoclimáticas y litológicas y la escasez de cubierta vegetal. Todo esto unido a las actividades antrópicas, como la ejecución de movimientos de tierra, incendios y el abandono de cultivos tradicionales, intensifican el riesgo de erosión.

Relacionados con este último, son importantes en Motril los riesgos de deslizamientos e inundación.

Por ello, se proponen los siguientes programas de actuación:

- Programa 9.1.: Prevención
- Programa 9.2.: Servicios de emergencia.



4.9.1. PROGRAMA 9.1.: PREVENCIÓN

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES</b>					
<b>PROGRAMA 9.1. PREVENCIÓN</b>					
<b>PROYECTO 9.1.1. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA SOBRE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>					
<b>Objetivo:</b> dar a conocer el Plan de Emergencia Municipal (PEM) de Motril.					
<b>Descripción:</b> el objetivo de este proyecto es difundir entre la población el PEM, de manera que las medidas de actuación en las diferentes situaciones de emergencia sean lo más efectivas posible, minimizándose así los daños.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Revisión del PEM					
2. Difundir el PEM mediante pequeñas cuñas en los medios de comunicación locales.					
3. Elaboración y edición de un folleto explicativo y cartelería, que eviten los términos técnicos, que se hagan llegar a las asociaciones a través de correo electrónico y se difunda, también, a través del periódico local y se cuelgue en la web del Ayuntamiento.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>911</sub> = información sobre casos de emergencia.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



**LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES**

**PROGRAMA 9.1. PREVENCIÓN**

**PROYECTO 9.1.2. CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA**

**Objetivo:** establecer un modelo de desarrollo que contemple la existencia de posibles riesgos naturales.

**Descripción:** inclusión de los riesgos contemplados en el PEM en la planificación de Motril para minimizar los mismos.

**Acciones /hitos:**

1. Tener en cuenta las zonas descritas con riesgo de peligrosidad alto o medio para futuras construcciones a través de una planificación consecuente con las características del municipio.
2. Realizar el estudio detallado que contemple las medidas correctoras para minimizar el riesgo en caso de que se decida construir en zonas de elevada peligrosidad.
3. Controlar los cambios en el uso del suelo.

<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
------------------	------	-------------------	-------------------------	--------------------------	--------

**Agentes Implicados:** Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.

**Estimación económica:** entre 30.000 y 60.000 €.

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>912</sub> =consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES</b>	
<b>PROGRAMA 9.1. PREVENCIÓN</b>	
<b>PROYECTO 9.1.2. CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 2/1985, de 21/01/1985, Sobre Protección Civil.</p> <p>Real Decreto 407/1992, de 24/04/1992, aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</p> <p>Resolución /1995, de 31/01/1995, aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p> <p>Acuerdo /1999, de 13/10/1999, se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.</p> <p>Decreto 189/2002, de 02/07/2002, se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.</p> <p>Acuerdo /2004, de 13/07/2004, se aprueba el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía.</p> <p>Acuerdo /2007, de 18/09/2007, se aprueba el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES</b>					
<b>PROGRAMA 9.1. PREVENCIÓN</b>					
<b>PROYECTO 9.1.3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES</b>					
<b>Objetivo:</b> establecer medidas preventivas concretas que minimicen los principales riesgos naturales detectados en el municipio.					
<b>Descripción:</b> aplicación de medidas preventivas en relación a los principales riesgos naturales presentes en el municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Prohibir la construcción de infraestructuras en zonas de riesgo de inundación, imponiendo limitaciones de uso en función de la importancia del riesgo.					
2. Controlar el drenaje de los invernaderos, en especial, de aquellos próximos a las ramblas.					
3. Promover buenas prácticas agrícolas para evitar la contaminación de acuíferos.					
4. Localizar las zonas de alto riesgo de erosión y deslizamiento y prohibir cualquier tipo de instalación sobre las mismas.					
5. Proceder a la repoblación forestal de áreas degradadas y con alto riesgo de erosión.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>913</sub> = medidas preventivas en materia de riesgos naturales.					



**LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES**

**PROGRAMA 9.1. PREVENCIÓN**

**PROYECTO 9.1.3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES**

**Normativa de referencia:**

Ley 2/1985, de 21/01/1985, Sobre Protección Civil.

Real Decreto 407/1992, de 24/04/1992, aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Resolución /1995, de 31/01/1995, aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Acuerdo /1999, de 13/10/1999, se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Decreto 189/2002, de 02/07/2002, se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Acuerdo /2004, de 13/07/2004, se aprueba el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía.

Acuerdo /2007, de 18/09/2007, se aprueba el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



4.9.2. PROGRAMA 9.2.: SERVICIOS DE EMERGENCIAS

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9. RIESGOS NATURALES</b>					
<b>PROGRAMA 9.2. SERVICIOS DE EMERGENCIAS</b>					
<b>PROYECTO 9.2.1. EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE EMERGENCIA EFICIENTE</b>					
<b>Objetivo:</b> asegurar una cobertura adecuada de agentes de protección civil y servicios de emergencias.					
<b>Descripción:</b> se trata de contar con los medios necesarios a la hora de poner en marcha el PEM					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Evaluar la necesidad de recursos humanos y/o técnicos (bomberos, policía, personal sanitario, ambulancias...) y dotar al municipio de los mismos.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua anual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>921</sub> = simulacros y emergencias.					
<b>Normativa de referencia:</b> Real Decreto 407/1992, de 24/04/1992, aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Resolución /1995, de 31/01/1995, aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Acuerdo /1999, de 13/10/1999, se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Decreto 189/2002, de 02/07/2002, se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces. Acuerdo /2004, de 13/07/2004, se aprueba el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Acuerdo /2007, de 18/09/2007, se aprueba el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía. Decreto 123/2003, de 06/05/2003, se aprueba el I Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



### 4.10. LÍNEA ESTRATÉGICA 10: PATRIMONIO

El municipio de Motril cuenta con una dilatada historia de la que son testigos numerosos bienes de interés cultural y patrimonial. Muchos de ellos, no están catalogados y carecen de figuras de protección. Otros, simplemente se desconocen.

Dado el importante potencial del patrimonio histórico y natural de Motril, en especial en relación al desarrollo de la actividad turística en el municipio, se propone el siguiente programa de actuación:

- Programa 10.1.: Patrimonio natural e histórico.



4.10.1. PROGRAMA 10.1.: PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 10. PATRIMONIO</b>					
<b>PROGRAMA 10.1. PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO</b>					
<b>PROYECTO 10.1.1. PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO</b>					
<b>Objetivo:</b> estimular y difundir el conocimiento de los valores históricos y ambientales municipales, incluyendo los patrimoniales.					
<b>Descripción:</b> acciones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio territorial, incluyendo los valores naturales y culturales.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1.- Elaborar un catálogo actualizado donde se reconozcan todos los elementos y conjuntos con interés patrimonial y medidas específicas para su conservación.					
2.- Elaborar un “Plan de Promoción y Divulgación de los recursos patrimoniales de Motril”, incluidas las actividades artesanales, artísticas, deportivas y del folklore tradicionales.					
3.- Creación de un centro de visitantes-aula ambiental de Motril.					
4.- Realizar un plan de señalética del municipio para crear una imagen de conjunto de los elementos patrimoniales.					
5. Celebración de talleres donde se recuperen las prácticas tradicionales.					
6. Publicitar los productos artesanales en ferias municipales y supramunicipales.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1, 2, 3, 4.- puntual 5, 6.- continua anual	<b>Duración estimada</b>	1 a 2 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Cultura.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Cultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>1011</sub> = actividades de promoción del patrimonio.					
I <sub>1011</sub> = sanciones a actuaciones que atentan contra el patrimonio					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 10. PATRIMONIO</b>	
<b>PROGRAMA 10.1. PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO</b>	
<b>PROYECTO 10.1.1. PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



### 4.11. LÍNEA ESTRATÉGICA 11: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Uno de los principales ejes de la economía de Motril es la agricultura, que se caracteriza por el abandono de las prácticas tradicionales y la expansión de los invernaderos. Este tipo de uso de la tierra conlleva consecuencias negativas como la contaminación por abonos y fitosanitarios, el incremento del riesgo de erosión, deslizamientos e inundaciones y la generación de residuos (plásticos de invernaderos, envases de fitosanitarios y restos agrícolas orgánicos).

Por otro lado, el sector pesquero está sufriendo una importante regresión a consecuencia de la reducción de los recursos pesqueros por sobreexplotación. Como alternativa, en Motril comienza a desarrollarse la acuicultura. Como apoyo al sector, el Centro de Desarrollo Pesquero, ubicado en el puerto de Motril, se ocupa de la información, formación y estudio del mismo.

La actividad industrial-empresarial desarrollada en Motril está experimentando cierto estancamiento. Dicha actividad se compone principalmente de almacenes, centros de venta al por mayor y empresas de servicios. Las empresas existentes son de pequeño tamaño y se dedican a la producción de bienes de alimentación y transformación de metales. Las de tamaño medio se basan en el comercio al por mayor de alimentación y la transformación de productos del sector primario. Entre las empresas de Motril, destaca la fábrica de papel por su envergadura y tradición.

La actividad industrial se desarrolla principalmente en las inmediaciones de la fábrica de papel, zona de Las Algaidas y Polígono Alborán, y en el Polígono El Vadillo. Parte de la actividad empresarial del municipio se desarrolla en el puerto, que ha experimentado una importante ampliación.

Por último, el sector turístico tiene un enorme potencial. La existencia de playas de gran valor genera un turismo de segunda residencia durante la época estival. Además, la riqueza paisajística y natural constituye un recurso turístico por explotar.

Los programas de actuación propuestos son:

- Programa 11.1.: Sector primario.
- Programa 11.2.: Tejido empresarial.
- Programa 11.3.: Turismo.



4.11.1. PROGRAMA 11.1.: SECTOR PRIMARIO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>					
<b>PROGRAMA 11.1. SECTOR PRIMARIO</b>					
<b>PROYECTO 11.1.1. PROMOVER UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE</b>					
<b>Objetivo:</b> hacer de los aprovechamientos de los recursos agrícolas una práctica sostenible.					
<b>Descripción:</b> llevar a cabo prácticas que favorezcan el desarrollo de la agricultura junto con la compatibilidad de ésta con el medio ambiente.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Realizar campañas de asesoramiento y sensibilización a los agricultores sobre el empleo de prácticas fitosanitarias y su peligrosidad.					
2. Regulación de la ubicación de invernaderos: aplicación del PGOU y de la ordenanza de invernaderos.					
3. Informar y concienciar a los agricultores acerca de los distintos tipos de gestión de que dispone en el municipio para los residuos de origen agrícola (plásticos de invernadero, envases de fitosanitarios y restos orgánicos).					
4. Aplicar técnicas de riego eficientes.					
5. Fomentar técnicas agrícolas y cultivos tradicionales.					
<b>Prioridad</b>	Media	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> entre 30.000 y 60.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>1111</sub> = formación de los agricultores.					
I <sub>1111</sub> = superficie ecológica.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>	
<b>PROGRAMA 11.1. SECTOR PRIMARIO</b>	
<b>PROYECTO 11.1.1. PROMOVER UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE</b>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.</p> <p>Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.</p> <p>Real Decreto 1614/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009
<p><b>Observaciones:</b> sinergia con las actuaciones del Proyecto 5.2.5. Gestión de residuos de la actividad agrícola.</p>	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>					
<b>PROGRAMA 11.1. SECTOR PRIMARIO</b>					
<b>PROYECTO 11.1.2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS</b>					
<b>Objetivo:</b> revitalizar y diversificar la actividad pesquera.					
<b>Descripción:</b> dinamización de la actividad pesquera compatibilizándola con la conservación del medio ambiente.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Campaña de concienciación a consumidores acerca de la pesca de inmaduros.					
2. Elaboración de un manual de buenas prácticas en el sector pesquero que contemple las técnicas de pesca artesanales.					
3. Sistemas de recogida selectiva de residuos procedentes de la actividad pesquera (procedentes de los barcos y del mercado).					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- continua anual 2.- puntual 3.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- < 1 año 3.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Inmigración y Pesca.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la delegación de Inmigración y Pesca.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>1112</sub> = campaña de concienciación.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 2/2001, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. Real Decreto 307/2007, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.11.2. PROGRAMA 11.2.: TEJIDO EMPRESARIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

PROGRAMA 11.2. TEJIDO EMPRESARIAL

PROYECTO 11.2.1. FOMENTAR UNA INICIATIVA EMPRESARIAL RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE

**Objetivo:** fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente.

**Descripción:** potenciar los sectores productivos locales con un doble procedimiento: impulsar la actividad ya existente apoyando la implantación de sistemas de calidad, y crear las condiciones necesarias para que surjan nuevas iniciativas económicas.

**Acciones /hitos:**

1. Elaboración de una circular informativa donde se incluyan las principales novedades sobre normativas, subvenciones, iniciativas supramunicipales, etc. que afecten a los sectores económicos de la localidad.

2. Apoyo a la mejora y modernización de empresas locales mediante la implantación de sistemas de gestión y buenas prácticas ambientales.

3. Búsqueda de fuentes de financiación necesarias para la implantación de nuevas empresas.

<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1.- puntual 2, 3.- continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	1, - < 1 año 2, 3.- 4 años
------------------	------	-------------------	---	--------------------------	-------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Fomento para el Desarrollo; Delegación de Economía; Delegación de Formación y Empleo.

**Estimación económica:** entre 6.000 y 30.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a las Delegaciones de Fomento para el Desarrollo, de Economía, de Formación y Empleo y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>1121</sub> = evolución del tejido empresarial.

I<sub>1121</sub> = SGMA en empresas.

**Normativa de referencia:**

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



4.11.3. PROGRAMA 11.3.: TURISMO

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>					
<b>PROGRAMA 11.3. TURISMO</b>					
<b>PROYECTO 11.3.1. POTENCIAR EL TURISMO SOSTENIBLE</b>					
<b>Objetivo:</b> fomentar en términos de crecimiento sostenible y calidad ambiental el turismo local.					
<b>Descripción:</b> este proyecto consiste en el desarrollo de nuevas iniciativas dirigidas a la promoción de valores culturales y tradicionales de Motril que sirvan como reclamo turístico.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Promocionar las rutas de interés paisajístico.					
2. Fomentar el turismo rural dando a conocer elementos de interés como el Castillo Fortaleza de Carchuna, la Fuente del Moral, el patrimonio arqueológico, Humedal Charca de Suárez, cuevas de Karst, etc.					
3. Hacer accesible la subasta de pescado de la Lonja y la vista de la llegada de los barcos pesqueros al puerto como reclamo turístico.					
4. Vincular la actividad turística con el resto de empresas locales, ofreciendo así paquetes completos y favoreciendo al mismo tiempo un beneficio generalizado.					
5. Elaborar un catálogo de recursos turísticos del municipio.					
6. Elaborar una ordenanza de playas y Q de calidad.					
7. Incrementar la oferta hotelera y de restaurantes.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	1, 2.- continua ininterrumpida 3, 4, 5, 6, 8.- puntual	<b>Duración estimada</b>	1, 2.- 4 años 3, 4.- 2 años 5, 6.- < 1 año 7.- 4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					
<b>Estimación económica:</b> > 60.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.					



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>	
<b>PROGRAMA 11.3. TURISMO</b>	
<b>PROYECTO 11.3.1. POTENCIAR EL TURISMO SOSTENIBLE</b>	
<p><b>Indicadores relacionados:</b></p> <p>I<sub>1131</sub> = oferta plazas turísticas.</p> <p>I<sub>1131</sub> = oferta actividades turísticas.</p> <p>I<sub>1131</sub> = campañas de promoción turística.</p>	
<p><b>Normativa de referencia:</b></p> <p>Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.</p> <p>Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo.</p>	
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control	<b>Año de control:</b> 2009



4.12. LÍNEA ESTRATÉGICA 12: GESTIÓN MUNICIPAL

4.12.1. PROGRAMA 12.1.: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROGRAMA.12.1. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROYECTO 12.1.1. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>					
<b>Objetivo:</b> coordinar las distintas áreas municipales.					
<b>Descripción:</b> establecer mecanismos de cooperación entre las diferentes áreas para facilitar y agilizar los trámites y el intercambio de información.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Estudio de la organización municipal.					
2. Coordinación y mejora de los servicios municipales.					
3. Participar en redes de desarrollo sostenible y en programas de promoción de la Agenda 21 Local.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Relaciones Institucionales.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Relaciones Institucionales.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>1211</sub> = calidad de los servicios municipales.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.12.2. PROGRAMA 12.2: GESTIÓN SOSTENIBLE

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA 12.2. GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

PROYECTO 12.2.1. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

**Objetivo:** incrementar la importancia del medio ambiente en el día a día del Ayuntamiento.

**Descripción:** poner en marcha acciones para conseguir que la sostenibilidad sea una medida transversal en la institución municipal.

**Acciones /hitos:**

1. Formación del personal del Ayuntamiento y de los políticos en materia de medio ambiente.

2.- Elaborar un código de buenas prácticas en el Ayuntamiento.

3.- Establecimiento de criterios de sostenibilidad en los pliegos de condiciones para la contratación de obras y servicios.

4.- Introducción de criterios medioambientales a la hora de comprar materiales.

Prioridad	Media	Frecuencia	1, 3, 4.- continua ininterrumpida 2.- puntual	Duración estimada	1, 3, 4.- 4 años 2.- < 1 año
-----------	-------	------------	--	-------------------	------------------------------------

**Agentes Implicados:** Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Relaciones Institucionales.

**Estimación económica:** > 60.000 €

**Fuente financiación /RR HH:** presupuestos asignados a las Delegaciones de Medio Ambiente y Deporte y Relaciones Institucionales y posibles subvenciones.

**Indicadores relacionados:**

I<sub>1221</sub> = SGMA en entidades públicas.

**Normativa de referencia:**

Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**Control de ejecución:** pendiente del primer control

**Año de control:** 2009



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROGRAMA 12.2. GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO 12.2.2. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>					
<b>Objetivo:</b> reforzar las acciones y compromisos del Ayuntamiento respecto al medio ambiente.					
<b>Descripción:</b> introducir medidas en la actividad diaria de la institución municipal para conseguir una gestión más sostenible.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1. Implantación de un sistema de gestión medioambiental en todas las áreas municipales.					
2. Implicación de todas las áreas municipales en el cumplimiento de la Agenda 21 Local.					
3. Difusión de los compromisos adoptados con la puesta en marcha de la Agenda 21 Local					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b>					
I <sub>1222</sub> = ejecución del Plan de Acción.					
1222 = acciones ejecutadas Plan de Acción.					
<b>Normativa de referencia:</b>					
Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



4.12.3. PROGRAMA 12.3.: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROGRAMA 12.3. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>					
<b>PROYECTO 12.3.1. VISIÓN CIUDADANA</b>					
<b>Objetivo:</b> conocer la percepción ciudadana respecto al medio ambiente local.					
<b>Descripción:</b> establecer fórmulas de participación y difusión de temas relacionadas con el medio ambiente.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1.- Campaña de información sobre los servicios ambientales que presta el Ayuntamiento.					
2.- Realizar acciones de difusión de las actuaciones ejemplares de tipo medioambiental llevadas a cabo por el Ayuntamiento.					
3.- Fomento de la participación ciudadana a través de la difusión de la Agenda 21 de Motril.					
4.- Reorganizar el foro de participación permanente como instrumento de participación en la política ambiental municipal.					
<b>Prioridad</b>	Alta	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente; Delegación de Participación Ciudadana.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a las Delegaciones de Medio Ambiente y Participación Ciudadana y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>1231</sub> = participación ciudadana. I <sub>1231</sub> = participación ciudadana. I <sub>1231</sub> = educación ambiental.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROGRAMA 12.3. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>					
<b>PROYECTO 12.3.2. ASOCIACIONISMO</b>					
<b>Objetivo:</b> implicar a la ciudadanía en los proyectos medioambientales de Motril.					
<b>Descripción:</b> puesta en marcha de medidas para el fomento del asociacionismo en materia medioambiental y de otros aspectos en el municipio.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1.- Fortalecer el tejido asociativo en materia ambiental.					
2.- Creación de un equipo de voluntarios ambientales municipal.					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Continua ininterrumpida	<b>Duración estimada</b>	4 años
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Medio Ambiente.					
<b>Estimación económica:</b> entre 6.000 y 30.000 €					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Medio Ambiente y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>1232</sub> = asociacionismo.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía. Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 12. GESTIÓN MUNICIPAL</b>					
<b>PROGRAMA 12.3. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>					
<b>PROYECTO 12.3.3. COMUNICACIÓN</b>					
<b>Objetivo:</b> mejorar los cauces de comunicación del Ayuntamiento con los habitantes de Motril.					
<b>Descripción:</b> modernizar los cauces y medios de comunicación locales con la población de Motril. Fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información.					
<b>Acciones /hitos:</b>					
1.-. Aprovechar el diseño de la página web actual del Ayuntamiento y darle un nuevo enfoque para promoción la del municipio					
<b>Prioridad</b>	Baja	<b>Frecuencia</b>	Puntual	<b>Duración estimada</b>	< 1 año
<b>Agentes Implicados:</b> Delegación de Comunicación.					
<b>Estimación económica:</b> < 6.000 €.					
<b>Fuente financiación /RR HH:</b> presupuestos asignados a la Delegación de Comunicación y posibles subvenciones.					
<b>Indicadores relacionados:</b> I <sub>1233</sub> = comunicación.					
<b>Normativa de referencia:</b> Ley 7/1985, de 6 de abril, reguladora de las bases de régimen local.					
<b>Control de ejecución:</b> pendiente del primer control				<b>Año de control:</b> 2009	



## 5. PLAN DE SEGUIMIENTO. SISTEMA DE INDICADORES

El Plan de Seguimiento tiene como objeto garantizar la adecuada ejecución del Plan de Acción, así como identificar la correcta consecución de los objetivos descritos en el mismo.

En definitiva, pretende controlar, evaluar e informar del desarrollo de las líneas estratégicas, los programas de actuación y proyectos propuestos en el Plan de Acción.

### 5.1. SISTEMA DE INDICADORES

Un sistema de indicadores ambientales es un conjunto ordenado de cuestiones ambientales descritas mediante variables de síntesis cuyo objetivo es proveer una visión totalizadora de la situación del sistema urbano.

Las utilidades de un sistema de indicadores son:

- Modelización: permite obtener el análisis de un sistema a partir del estudio de unas variables del mismo.
- Simulación: permite conocer la evolución de un sistema al analizar las variaciones que se producen alterando sólo algunos componentes y manteniendo el resto.
- Seguimiento y control: establecidos valores objetivos o metas, los indicadores permiten cuantificar el grado de consecución de los mismos, así como las causas que llevan a dicha situación.
- Predicción: a partir de los indicadores es posible aproximarse a la realidad de un futuro más o menos cercano.

Un **indicador ambiental** es un dato que provee una información sintética respecto a un fenómeno ambiental con repercusión social. Es decir, el indicador es una medida de una parte observable de un fenómeno que permite valorar otra porción no observable de dicho fenómeno.

Las funciones básicas del indicador son:

- Simplificación: los indicadores son representaciones empíricas de la realidad en las que se reduzcan el número de componentes.
- Cuantificación: han de medir cuantitativamente (al menos establecer una escala) el fenómeno a representar.
- Comunicación: el indicador debe utilizarse para transmitir la información referente al objeto de estudio.

Para ello, pueden emplearse **indicadores de tipo simple**, estadísticas no muy elaboradas obtenidas directamente de la realidad, e **indicadores sintéticos o índices**, medidas adimensionales resultado de combinar varios indicadores simples mediante un sistema de ponderación que jerarquiza los componentes.

A su vez, los indicadores simples pueden dividirse en **indicadores objetivos**, aquellos que son cuantificables de forma exacta o generalizable, y los **indicadores subjetivos o cualitativos**, que hacen referencia a información basada en percepciones subjetivas de la realidad pocas veces cuantificables.



En cualquier caso, los indicadores seleccionados deben cumplir los siguientes criterios:

Validez científica: basado en el conocimiento científico.

Representatividad: la información que aporte debe ser representativa.

Sensibilidad a los cambios: debe señalar los cambios de tendencia a largo y corto plazo.

Fiabilidad de los datos: datos de buena calidad.

Relevancia: debe aportar información de relevancia para determinar objetivos y metas.

Comprensible: simple, claro y de fácil comprensión.

Predictivo: debe proveer de señales de alarma ante futuros cambios.

Metas: propone metas a alcanzar con las que comparar la situación ideal.

Comparabilidad: debe permitir comparaciones interterritoriales.

Coste-eficiencia. Debe ser eficiente en términos de obtención de datos y de uso de información.

Para facilitar el estudio del sistema urbano, se propone dividir el mismo en tres subsistemas:

- Físico-Ambiental: comprende los indicadores de aspectos relativos a la dimensión física y ambiental del ecosistema urbano.
- Territorial-Urbano: reúne indicadores relativos a características urbanísticas y territoriales de la ciudad.
- Socio-Económico: contempla indicadores referidos a actividades socioeconómicas.

Cada subsistema se divide en una serie de áreas estratégicas que, a su vez, se subdividen en ámbitos específicos a los que se asignan los indicadores.

SUBSISTEMA TERRITORIAL-URBANO	
ÁREAS ESTRATÉGICAS	ÁMBITOS
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Planeamiento Paisaje urbano Protección de la flora y fauna urbana Zonas verdes
MOVILIDAD URBANA	Movilidad sostenible Planificación del transporte



SUBSISTEMA FÍSICO -AMBIENTAL	
ÁREAS ESTRATÉGICAS	ÁMBITOS
ENTORNO NATURAL	Espacios naturales municipales
CICLO INTEGRAL DEL AGUA	Abastecimiento
	Consumo
	Saneamiento
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	Producción
	Gestión
	Limpieza viaria
ENERGÍA	Consumo energético
	Alumbrado público
	Energías renovables
RUIDO	Focos de ruido
	Vigilancia y control
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Calidad del aire
	Focos de contaminación
RIESGOS NATURALES	Prevención
	Servicios de emergencias

SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO	
ÁREAS ESTRATÉGICAS	ÁMBITOS
PATRIMONIO	Patrimonio natural e histórico
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	Sector primario
	Tejido empresarial
	Turismo
GESTIÓN MUNICIPAL	Organización municipal
	Gestión sostenible
	Comunicación y participación



5.1.1. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES

➤ SUBSISTEMA TERRITORIAL-URBANO

ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
Planeamiento	Planeamiento ejecutado	Porcentaje de planeamiento ejecutado
	Acceso a la vivienda	Grado de satisfacción con el acceso a la vivienda
	Superficie urbanizada	Porcentaje de superficie de suelo urbanizado sobre el total
	Intensidad de uso del suelo	Nº habitantes en relación a la superficie total de suelo urbanizado
	Superficie de suelo protegido	Porcentaje de superficie protegida sobre el total
	Expedientes sancionadores	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de parcelaciones
	Parcelaciones ilegales	Número de parcelaciones ubicadas en suelo no urbanizable
	Sanciones urbanísticas	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de ejecución del planeamiento
	Edificación y usos del suelo	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de edificación y usos del suelo
Elementos fuera de ordenación	Número de entidades urbanísticas que se encuentran fuera de planeamiento	
Paisaje urbano	Áreas paisajísticas degradadas	Porcentaje de superficie de áreas paisajísticas degradadas del municipio
Flora y fauna urbana	Ratio árboles	Número árboles por habitante
	Especies autóctonas de flora	Porcentaje de especies de flora autóctona plantadas en parques y jardines
	Fórmulas de riego	Ratio de sistemas de riego eficientes en parques
	Control de plagas	Existencia de programa anual de control de plagas

## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
Zonas verdes	Dotación de zonas verdes	Superficie de zonas verdes por habitante
	Conexión de zonas verdes	Porcentaje de zonas verdes conectadas en relación al total
	Gestión de zonas verdes	Número de equipamientos de gestión de zonas verdes
	Ordenanza de zonas verdes	Existencia de ordenanza municipal de zonas verdes
	Actividades en zonas verdes	Número de actividades desarrolladas anualmente en zonas verdes
	Equipamiento de zonas verdes	Porcentaje de parques dotados suficientemente sobre el total
Movilidad sostenible	Plazas de transporte escolar	Porcentaje de plazas ocupadas por escolares en relación al número de plazas de transporte escolar existente
	Desplazamientos en autobús	Porcentaje de desplazamientos en autobús respecto al total de desplazamientos en vehículos de motor
	Plazas de autobús	Porcentaje de plazas ocupadas por viajeros frente al total de plazas en autobús
	Carril bici	Longitud del carril bici
	Desplazamientos en bici	Número de desplazamientos en bici al año
	Desplazamientos a pie	Número de desplazamientos a pie al año
	Dotación de aparcamientos	Número de plazas de aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> de techo edificado en suelo residencial, industrial y de servicios
	Desplazamientos en autobús interurbano	Porcentaje de desplazamientos en autobús interurbano respecto al total de desplazamientos en vehículos a motor
	Plazas de autobús interurbano	Porcentaje de viajeros respecto al total de plazas en autobús interurbano
Actividades educativas de movilidad	Número de campañas educativas desarrolladas anualmente sobre movilidad	
Planificación del transporte	Plan de Movilidad Sostenible	Existencia de Plan de Movilidad Sostenible actualizado y en ejecución



➤ SUBSISTEMA FÍSICO-AMBIENTAL

ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
Espacios naturales municipales	Visitas a espacios naturales municipales	Número de visitas realizadas al año a los espacios naturales protegidos
Abastecimiento de agua	Calidad de las aguas de consumo	Valor de los parámetros señalados en el RD 140/2003
	Pérdidas en la red	Porcentaje de pérdidas en la red de abastecimiento de agua
	Presión del agua de consumo	Presión de llegada del agua de abastecimiento
	Captaciones no autorizadas	Número de captaciones de agua no autorizadas
Consumo de agua	Consumo de agua	Litros de agua consumida por habitante y día
	Consumo de agua para riego	Relación entre la superficie regada por métodos eficientes y la superficie total regable
	Actividades educativas sobre agua	Número de campañas educativas anuales sobre agua
Saneamiento de agua	Reutilización de aguas residuales	Porcentaje de agua regenerada y reutilizada frente al total de aguas depuradas
	Núcleos no conectados a red	Existencia de núcleos no conectados a la red de saneamiento
	Vertidos al dominio público hidráulico	Porcentaje de vertidos no autorizados respecto al total
	Pozos ciegos	Número de pozos ciegos existentes
Producción de residuos	Tasa de recogida en masa de residuos	Kilogramos de residuos urbanos recogidos en masa por habitante y día
	Tasa de recogida selectiva	Kilogramos de residuos urbanos recogidos selectivamente por habitante y año

## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
	Recogida selectiva de residuos en empresas	Porcentaje de residuos recogidos selectivamente frente al total de residuos recogidos en las empresas
Gestión de residuos	Ratio de contenedores de recogida en masa	Número de contenedores de recogida en masa de residuos por habitante
	Capacidad de recogida en masa	Capacidad total de los contenedores de recogida en masa
	Ratio de contenedores de recogida selectiva	Número de contenedores de recogida selectiva de residuos por habitante
	Recogida soterrada	Número de buzones de recogida soterrada respecto al total de contenedores
	Recogida de pilas, ropa y aceite	Número de puntos de recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados
	Residuos voluminosos y RCD	Número de vertidos incontrolados de residuos voluminosos y RCD
	Residuos agrícolas	Número de vertidos agrícolas incontrolados
	Residuos del polígono industrial	Número de contenedores de recogida selectiva en el polígono industrial
Limpieza viaria	Capacidad de los contenedores	Porcentaje de llenado de los contenedores en las retiradas
	Periodicidad de limpieza de las calles	Número de días a la semana en que se realiza la limpieza de las calles
	Periodicidad de limpieza de las playas	Número de días a la semana en que se realiza la limpieza de las playas
	Recogida de excrementos de animales domésticos	Número de dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos de animales domésticos en relación al número de animales de compañía
Consumo energético	Gasto energético en instalaciones municipales	Gasto energético medio en instalaciones municipales
	Actividades educativas sobre energía	Número de campañas educativas anuales sobre energía

## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
	Subvenciones en materia de energía	Número de actuaciones subvencionadas anualmente en materia de energía
Alumbrado público	Inventario de alumbrado público	Existencia de inventario de alumbrado público
	Ordenanza de alumbrado público	Existencia de ordenanza de alumbrado público
	Farolas fotovoltaicas	Porcentaje de farolas fotovoltaicas respecto al total de farolas
	Farolas de consumo eficiente	Porcentaje de farolas con consumo eléctrico eficiente respecto al total de farolas
Energías renovables	Subvenciones en materia de energías renovables	Número de subvenciones al año en materia de energías renovables
	Energías renovables en edificios públicos	Porcentaje de edificios públicos con energías renovables respecto al número total de edificios públicos
Focos de ruido	Mapa de ruido	Existencia de mapa de ruido actualizado
	Ordenanza de ruido	Existencia de ordenanza de ruido actualizada
	Actividades educativas sobre ruido	Número de campañas educativas anuales sobre ruido
	Nivel acústico	Nivel acústico en calles del casco urbano
Vigilancia y control	Sanciones en materia de ruido	Nº de sanciones al año en materia de ruido
	Equipos de medición	Nº de equipos de medición homologados y calibrados
Calidad del aire	Instancias relativas al puerto	Número de instancias realizadas en relación al control de la actividad industrial del puerto
	Estación de medición	Número de estaciones de medición de la calidad del aire
	Panel informativo de calidad del aire	Existencia de panel informativo de calidad del aire
Focos de contaminación	Conducción eficiente	Existencia de campaña anual de educación en conducción eficiente



## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
	Campaña de educación sobre contaminación atmosférica	Existencia de campaña anual de educación sobre contaminación atmosférica
Prevención de riesgos naturales	<p>Información sobre casos de emergencias</p> <p>Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística</p> <p>Medidas preventivas en materia de riesgos naturales</p>	<p>Número de actuaciones anuales informativas sobre casos de emergencia desarrolladas en medios de comunicación</p> <p>Número de folletos editados al año sobre actuaciones en casos de emergencia</p> <p>Identificación de los riesgos naturales en el PGOU y consideración de los mismos</p> <p>Número de edificaciones en zonas de alto riesgo de inundación / erosión</p>
Servicios de emergencia	Simulacros y emergencias	Tiempo de respuesta en simulacros y emergencias

### ➤ SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO

ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
Patrimonio natural e histórico	<p>Actividades de promoción del patrimonio</p> <p>Sanciones a actuaciones que atentan contra el patrimonio</p>	<p>Número de campañas anuales de promoción del patrimonio cultural y natural</p> <p>Número de expedientes sancionadores al año en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y natural</p>
Sector primario	<p>Formación de agricultores</p> <p>Superficie ecológica</p>	<p>Número de agricultores formados</p> <p>Superficie dedicada a agricultura ecológica sobre el total</p>

## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



ÁMBITO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN
	Campaña de concienciación	Número de campañas de concienciación relativas a la pesca de inmaduros dirigidas a consumidores
Tejido empresarial	Evolución del tejido empresarial SGMA en empresas	Número licencias de actividad solicitadas al año Porcentaje de empresas que cuentan con un SGMA respecto al total
Turismo	Oferta plazas turísticas Ofertas actividades turísticas Campañas de promoción turística	Número de plazas de alojamiento turístico Número de actividades turísticas ofertadas anualmente Número de campañas de promoción turística
Organización municipal	Calidad de los servicios municipales	Grado resatisfacción de los ciudadanos con los servicios municipales
Gestión sostenible	SGMA en entidades públicas Ejecución del Plan de Acción	Porcentaje de entidades públicas con ISO 14001 respecto al total Número de acciones subvencionadas por Ciudad 21 Porcentaje de acciones ejecutadas del total de acciones propuestas por el Plan de Acción
Comunicación y participación	Participación ciudadana	Número de reuniones al año del foro de la Agenda 21 Local
	Educación ambiental	Número de demandas y consultas anuales sobre medio ambiente
	Asociacionismo	Número de campañas de educación ambiental al año
	Comunicación	Ratio de asociaciones por habitante Medios de comunicación de ámbito local



5.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Planeamiento ejecutado			
Descripción	Porcentaje de planeamiento ejecutado		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{111} = \frac{\text{planeamiento ejecutado}}{\text{planeamiento proyectado}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano

Acceso a la vivienda			
Descripción	Grado de satisfacción con el acceso a la vivienda		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{111} =$ Encuestas de opinión Criterio: muy satisfecho, satisfecho e insatisfecho	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano

Superficie urbanizada			
Descripción	Porcentaje de suelo urbanizado sobre el total		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{111} = \frac{\text{Sup. suelo urbanizado}}{\text{Sup. suelo urbanizado proyectado}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		



Superficie urbanizada			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.1 Crecimiento del núcleo urbano

Intensidad de uso del suelo			
Descripción	Número de habitantes en relación a la superficie total de suelo urbanizado		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{111} = \frac{n^{\circ} \text{ habitantes}}{\text{sup suelo urbanizado}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio.	Proyecto	1.1.1 Crecimiento del núcleo urbano

Superficie de suelo protegido			
Descripción	Porcentaje de superficie protegida sobre el total		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{111} = \frac{\text{Sup. suelo protegido}}{\text{Sup. total}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.1 Crecimiento del núcleo urbano

Expedientes sancionadores	
Descripción	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de parcelaciones
Tipo	Social



Expedientes sancionadores			
Cálculo	$I_{112} = \text{N}^\circ \text{ de expedientes sancionadores tramitados}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Trimestral	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.2 Disciplina urbanística

Parcelaciones ilegales			
Descripción	Número de parcelaciones ubicadas en suelo no urbanizable		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{112} = \text{N}^\circ \text{ de parcelaciones ilegales}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.2 Disciplina urbanística

Sanciones urbanísticas			
Descripción	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de ejecución del planeamiento		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{112} = \text{N}^\circ \text{ de expedientes sancionadores en materia de ejecución del planeamiento}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.2 Disciplina urbanística

**Edificación y usos del suelo**



Edificación y usos del suelo			
Descripción	Número de expedientes sancionadores tramitados en materia de edificación y usos del suelo		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{112} = \text{N}^{\circ}$ de expedientes sancionadores tramitados en materia de de edificación y usos del suelo	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.2 Disciplina urbanística

Elementos fuera de ordenación			
Descripción	Número de entidades urbanísticas que se encuentran fuera de planeamiento		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{112} = \text{N}^{\circ}$ de entidades urbanísticas que se encuentran al margen del planeamiento	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.1.3. Ordenación de instalaciones al margen del planeamiento urbanístico

Áreas paisajísticas degradadas			
Descripción	Porcentaje de superficie de áreas paisajísticas degradadas del municipio		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{121} = \frac{\text{Sup. áreas paisajísticas degradadas}}{\text{Sup. total}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda		



Áreas paisajísticas degradadas			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.2.1 Impacto paisajístico

Ratio de árboles			
Descripción	Número de árboles por habitante		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{131} = \frac{n^{\circ} \text{arboles}}{\text{habi tan tes}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.3.1 Flora urbana

Especies autóctonas de flora			
Descripción	Porcentaje de especies de flora autóctona plantadas en parques y jardines		
Tipo	Anual		
Cálculo	$I_{131} = \frac{n^{\circ} \text{especies flora autóctona}}{n^{\circ} \text{total total especies}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.3.1 Flora urbana

Fórmulas de riego			
Descripción	Ratio de sistemas de riego eficientes en parques		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{131} = \frac{\text{sistemas riego eficientes}}{n^{\circ} \text{parques}}$	Unidades	-



Fórmulas de riego			
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.3.1 Flora urbana

Control de plagas			
Descripción	Existencia de programa anual de control de plagas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{132}$ = Existencia y N° de programas periódicos de control de plagas	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.3.2. Fauna urbana

Dotación de zonas verdes			
Descripción	Superficie de zonas verdes por habitante		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{141} = \frac{\text{superficie zonas verdes}}{\text{habi tan tes}}$ Criterio: $\geq 5 \text{ m}^2/\text{hab}$	Unidades	$\text{m}^2/\text{hab}$
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.1. Dotación de zonas verdes y sus conexiones

Conexión de zonas verdes	
Descripción	Porcentaje de zonas verdes conectadas en relación al total
Tipo	Social



Conexión de zonas verdes			
Cálculo	$I_{141} = \frac{n^{\circ} \text{ zonas verdes conectadas}}{n^{\circ} \text{ total zonas verdes}} \times 100$ criterio: se consideran conectadas las zonas verdes que cuentan con calles y avenidas arboladas entre las mismas.	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura; Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.1. Dotación de zonas verdes y sus conexiones

Gestión de zonas verdes			
Descripción	Número de equipamientos de gestión de zonas verdes (escuela taller de jardinería, viveros municipales, etc.)		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{142} = n^{\circ} \text{ equipamientos de gestión de zonas verdes}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.2. Gestión de zonas verdes

Ordenanza de zonas verdes			
Descripción	Existencia de ordenanza municipal de zonas verdes		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{143} = \text{existencia de ordenanza de zonas verdes.}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.3. Regulación del uso y gestión de zonas verdes



Actividades en zonas verdes			
Descripción	Número de actividades desarrolladas anualmente en zonas verdes		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{144} = n^{\circ} \text{ actividades en zonas verdes/año}$	Unidades	actividades/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura; Delegación de Nuevas Tecnologías, Juventud, Cultura y Fiestas.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.4. Programación de actividades de uso público en zonas verdes

Equipamiento de zonas verdes			
Descripción	Porcentaje de parques dotados suficientemente sobre el total		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{145} = \frac{n^{\circ} \text{ parques dotados}}{n^{\circ} \text{ total parques}} \times 100;$ criterio: dotación suficiente: Que predomine la vegetación sobre el pavimento Que posea vegetación suficiente Que posea las infraestructuras básicas Que posea área infantil en uso	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura..		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Urbanismo y ordenación del territorio	Proyecto	1.4.5. Mantenimiento y equipamiento de zonas verdes

**5.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MOVILIDAD URBANA**

Plazas de transporte escolar	
Descripción	Porcentaje de plazas ocupadas por escolares en relación al número de plazas de transporte escolar existente
Tipo	Social



Plazas de transporte escolar			
Cálculo	$I_{211} = \frac{n^{\circ} \text{ plazas ocupadas}}{n^{\circ} \text{ total plazas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda; Delegación de Educación.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.1. Transporte escolar

Desplazamientos en autobús			
Descripción	Porcentaje de desplazamientos en autobús respecto al total de desplazamientos en vehículos de motor		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{212} = \frac{n^{\circ} \text{ desplazamientos autobús}}{n^{\circ} \text{ desplazamientos vehículo smotor}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano

Plazas de autobús			
Descripción	Porcentaje de plazas ocupadas por viajeros en relación al total de plazas de autobús.		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{212} = \frac{n^{\circ} \text{ viajeros}}{n^{\circ} \text{ plazasautobús}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalías de Tráfico y Fomento y Desarrollo.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano

Carril bici	
Descripción	Longitud del carril bici
Tipo	Social



Carril bici			
Cálculo	$I_{213}$ = longitud de carril bici	Unidades	Km
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.3. Uso de la bicicleta

Desplazamientos en bici			
Descripción	Número de desplazamientos en bici al año		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{213}$ = nº desplazamientos bici/año	Unidades	desplazamientos/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.3. Uso de la bicicleta

Desplazamientos a pie			
Descripción	Número de desplazamientos a pie al año		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{214}$ = nº desplazamientos a pie/año	Unidades	desplazamientos/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.4. Movilidad peatonal

Dotación de aparcamientos			
Descripción	Número de plazas de aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> de techo edificado en suelo residencial, industrial y de servicios		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{215}$ = plazas aparcamiento/100 m <sup>2</sup> de techo edificado	Unidades	aparcamientos/100 m <sup>2</sup>
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento



**Dotación de aparcamientos**

Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.5. Aparcamientos
-------------------	------------------	----------	----------------------

**Desplazamientos en autobús interurbano**

Descripción	Porcentaje de desplazamientos en autobús interurbano respecto al total de desplazamientos en vehículos a motor		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{216} = \frac{n^{\circ} \text{desplazamientos autobús}}{n^{\circ} \text{desplazamientos vehículos motor}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalías de Tráfico y Fomento y Desarrollo.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.6. Transporte sostenible interurbano

**Plazas de autobús interurbano**

Descripción	Porcentaje de viajeros respecto al total de plazas en autobús interurbano		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{216} = \frac{n^{\circ} \text{viajeros}}{n^{\circ} \text{plazas autobús}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalías de Tráfico y Fomento y Desarrollo.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.6. Transporte sostenible interurbano

**Actividades educativas de movilidad**

Descripción	Número de campañas educativas desarrolladas anualmente de movilidad		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{217} = n^{\circ} \text{ actividades educativas sobre movilidad/año}$	Unidades	actividades/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Educación		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.1.7. Sensibilización y educación



Plan de Movilidad Sostenible			
Descripción	Existencia de Plan de Movilidad Sostenible actualizado y en ejecución		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{221}$ = existencia de Plan de Movilidad Sostenible	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Movilidad urbana	Proyecto	2.2.1. Estrategia municipal de transporte sostenible

**5.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ENTORNO NATURAL**

Visitas a espacios naturales municipales			
Descripción	Número de visitas realizadas al año a los espacios naturales protegidos que existen en el municipio		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{311}$ = Nº de visitas realizadas los espacios naturales protegidos/año	Unidades	visitas/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Entorno natural	Proyecto	3.1.1 Puesta en valor de los espacios naturales del municipio

**5.1.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Calidad de las aguas de consumo			
Descripción	Valor de los parámetros de calidad de las aguas de consumo del RD 140/2003		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{411}$ = parámetros incluidos en el RD 140/2003.	Unidades	Según parámetro
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		



Calidad de las aguas de consumo			
Periodicidad de medida	Según especificaciones del RD 140/2003	Tendencia deseada	Según rangos del RD 140/2003
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.1.1. Calidad del agua de consumo

Pérdidas en la red			
Descripción	Porcentaje de pérdidas en la red de abastecimiento de agua		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{412} = \frac{\text{agua producida} - \text{agua facturada}}{\text{volumen agua total}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.1.2. Calidad de la red de abastecimiento

Presión del agua de consumo			
Descripción	Presión de llegada del agua de abastecimiento		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{412}$ = presión de llegada del agua de abastecimiento criterio: valor especificado en el contrato de acometida o suministro	Unidades	Kg/cm <sup>2</sup>
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	valor de referencia
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.1.2. Calidad de la red de abastecimiento

Captaciones no autorizadas			
Descripción	Número de captaciones de agua no autorizadas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{413}$ = nº de captaciones de agua no autorizadas	Unidades	-



Captaciones no autorizadas			
Fuente de datos	Agencia Andaluza del Agua; Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.1.3. Inventario y control de captaciones

Consumo de agua			
Descripción	Litros de agua consumida por habitante y día		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{421} = \frac{\text{litros agua consumida}}{\text{hab} \times \text{día}}$	Unidades	litros/hab día
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Mensual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.2.1. Consumo de agua por habitante

Consumo de agua para riego			
Descripción	Relación entre la superficie regada con métodos eficientes y la superficie total regable		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{422} = \frac{\text{sup regada eficientemente}}{\text{sup total regable}}$	Unidades	-
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.2.2. Consumo de agua destinada a riego

Actividades educativas sobre agua			
Descripción	Número de campañas educativas anuales sobre agua		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{424} = \text{n}^\circ \text{ actividades educativas sobre agua/año}$	Unidades	actividades/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte.		



Actividades educativas sobre agua			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.2.4. Sensibilización y educación

Reutilización de aguas residuales			
Descripción	Porcentaje de agua regenerada y reutilizada frente al total de aguas depuradas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{431} = \frac{\text{litros agua regenerada reutilizada}}{\text{litros agua depuradas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.3.1. Reutilización de aguas residuales

Núcleos no conectados a red			
Descripción	Existencia de núcleos no conectados a la red de saneamiento		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{432} = \text{Existencia de núcleos no conectados a la red de saneamiento}$	Unidades	-
Fuente de datos	Agencia Andaluza del Agua.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.3.2. Red de saneamiento

Vertidos al dominio público hidráulico			
Descripción	Porcentaje de vertidos no autorizados respecto al total		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{433} = \frac{n^{\circ} \text{ vertidos no autorizados}}{n^{\circ} \text{ total vertido}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Agencia Andaluza del Agua.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución



Vertidos al dominio público hidráulico			
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.3.3. Permisos de vertido al dominio público hidráulico

Pozos ciegos			
Descripción	Número de pozos ciegos existentes		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{433} = n^{\circ}$ de pozos ciegos existentes	Unidades	-
Fuente de datos	Agencia Andaluza del Agua.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Ciclo integral del agua	Proyecto	4.3.3. Permisos de vertido al dominio público hidráulico

**5.1.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: RESIDUOS**

Tasa de recogida en masa de residuos			
Descripción	Kilogramos de residuos urbanos recogidos en masa por habitante y día		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{511} = \frac{\text{residuos recogida masa}}{\text{habi tante} \times \text{día}}$	Unidades	Kg/hab día
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Mensual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos

Tasa de recogida selectiva	
Descripción	Kilogramos de residuos urbanos recogidos selectivamente por habitante y año
Tipo	Ambiental



Tasa de recogida selectiva			
Cálculo	$I_{511} = \frac{\text{residuos recogida selectiva}}{\text{habitant}e \times \text{año}}$	Unidades	Kg/hab año
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Mensual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos

Recogida selectiva de residuos en empresas			
Descripción	Porcentaje de residuos recogidos selectivamente frente al total de residuos recogidos en las empresas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{512} = \frac{\text{residuos recogidos selectivamente}}{\text{total residuos recogidos}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.1.2. Medidas para reducir la producción y fomentar la recogida selectiva de residuos de origen empresarial-industrial

Ratio de contenedores de recogida en masa	
Descripción	Número de contenedores de recogida en masa de residuos por habitante
Tipo	Ambiental



Ratio de contenedores de recogida en masa			
Cálculo	$I_{521} = \frac{\text{contenedores recogida masa}}{\text{habi tan te}}$ <p>criterio: conociendo la producción de residuos diaria del municipio expresada en t/día, se calcula el volumen en m<sup>3</sup>/día teniendo en cuenta el factor 0,2 t/m<sup>3</sup>.</p> <p>Dividiendo el volumen de residuos generados entre la capacidad de un contenedor, y teniendo en cuenta que el coeficiente de pérdida de capacidad del contenedor es de 0,75, se obtiene el número de contenedores necesarios.</p>	Unidades	contenedores/hab
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Valor de referencia
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida

Capacidad de recogida en masa			
Descripción	Capacidad total de los contenedores de recogida en masa		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{521} = \text{capacidad contenedor} \times n^{\circ} \text{ contenedores}$ <p>criterio: conociendo la producción de residuos diaria del municipio expresada en t/día, se calcula el volumen en m<sup>3</sup>/día teniendo en cuenta el factor 0,2 t/m<sup>3</sup>.</p> <p>Dividiendo el volumen de residuos generados entre la capacidad de un contenedor, y teniendo en cuenta que el coeficiente de pérdida de capacidad del contenedor es de 0,75, se obtiene el número de contenedores necesarios.</p>	Unidades	m <sup>3</sup>
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Valor de referencia
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida



Ratio de contenedores de recogida selectiva			
Descripción	Número de contenedores de recogida selectiva de residuos por habitante		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{521} = \frac{\text{contenedores recogida selectiva}}{\text{habitan te}}$ Valor de referencia: 1 contenedor/500 habitantes	Unidades	contenedores/ 500 habitantes
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida

Recogida soterrada			
Descripción	Número de buzones de recogida soterrada de residuos respecto al total de contenedores		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{522} = \frac{\text{buzones soterrados}}{\text{n}^\circ \text{ total contenedores}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.2. Sistema de recogida soterrada de residuos

Recogida de pilas, ropa y aceite			
Descripción	Número de puntos de recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{523} = \text{n}^\circ \text{ puntos de recogida}$	Unidades	-
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.3. Recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados.



Residuos voluminosos y RCD			
Descripción	Número de vertidos incontrolados de residuos voluminosos y RCD		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{524} = n^{\circ}$ vertidos incontrolados	Unidades	-
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.4. Gestión de residuos voluminosos y de construcción y demolición.

Residuos agrícolas			
Descripción	Número de vertidos agrícolas incontrolados		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{525} = n^{\circ}$ vertidos agrícolas incontrolados	Unidades	-
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.5. Gestión de residuos de la actividad agrícola.

Residuos del polígono industrial			
Descripción	Número de contenedores de recogida selectiva		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{526} = n^{\circ}$ contenedores recogida selectiva	Unidades	-
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.2.6. Gestión de residuos del polígono industrial.

Capacidad de los contenedores	
Descripción	Porcentaje de llenado de los contenedores en las retiradas
Tipo	Ambiental



Capacidad de los contenedores			
Cálculo	$I_{531} = \frac{\text{volumen llenado contenedores}}{\text{capacidad total}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Mensual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.3.1. Garantizar la limpieza viaria

Periodicidad de limpieza de las calles			
Descripción	Número de días a la semana en que se realiza la limpieza de las calles		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{531} = \text{días de limpieza de las calles/semana}$	Unidades	días/semana
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Mensual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.3.1. Garantizar la limpieza viaria

Periodicidad de limpieza de las playas			
Descripción	Número de días a la semana en que se realiza la limpieza de las playas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{531} = \text{días de limpieza de las playas/semana}$	Unidades	días/semana
Fuente de datos	Limdeco.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.3.1. Garantizar la limpieza viaria

Recogida de excrementos de animales domésticos			
Descripción	Número de dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos de animales domésticos en relación al número de animales de compañía		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{532} = \frac{\text{n}^\circ \text{ dispensadores}}{\text{n}^\circ \text{ animales compañía}}$	Unidades	dispensadores/animales
Fuente de datos	Limdeco.		



Recogida de excrementos de animales domésticos			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión integral de los residuos	Proyecto	5.3.2 Instalación de dispensadores para la recogida de excrementos de animales domésticos

**5.1.7. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ENERGÍA**

Gasto energético en instalaciones municipales			
Descripción	Gasto energético medio en instalaciones municipales		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{611}$ = gasto energético medio en instalaciones municipales	Unidades	MWh/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Mantenimiento		
Periodicidad de medida	mensual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.1.1. Plan de Optimización Energética

Actividades educativas sobre energía			
Descripción	Número de campañas educativas anuales sobre energía		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{612}$ = nº actividades educativas energía/año	Unidades	actividades/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.1.2. Sensibilización y educación

Subvenciones en materia de energía			
Descripción	Número de actuaciones subvencionadas anualmente en materia de energía		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{613}$ = nº actividades energía subvencionadas/año	Unidades	actividades subvencionadas/año



Subvenciones en materia de energía			
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.1.3. Acuerdos de colaboración para el ahorro energético

Inventario de alumbrado público			
Descripción	Existencia de inventario de alumbrado público actualizado		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{621}$ = existencia de inventario de alumbrado público	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Mantenimiento		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.2.1. Inventario de alumbrado público

Ordenanza de alumbrado público			
Descripción	Existencia de ordenanza de alumbrado público		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{622}$ = existencia ordenanza de alumbrado público	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.2.2. Ordenanza municipal de alumbrado público

Farolas fotovoltaicas			
Descripción	Porcentaje de farolas fotovoltaicas respecto al total de farolas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{623} = \frac{n^{\circ} \text{ farolas fotovoltaicas}}{n^{\circ} \text{ total farolas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Mantenimiento		



Farolas fotovoltaicas			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.2.3. Eficiencia del alumbrado público

Farolas de consumo eficiente			
Descripción	Porcentaje de farolas con consumo eléctrico eficiente respecto al total de farolas		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{623} = \frac{n^{\circ} \text{ farolas eficientes}}{n^{\circ} \text{ total farolas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Mantenimiento		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.2.3. Eficiencia del alumbrado público

Subvenciones en materia de energías renovables			
Descripción	Número de subvenciones al año en materia de energías renovables		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{631} = n^{\circ} \text{ subvenciones energía renovable/año}$	Unidades	subvenciones/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.3.1. Promoción de energías renovables

Energías renovables en edificios públicos			
Descripción	Porcentaje de edificios públicos con energías renovables respecto al número total de edificios públicos		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{632} = \frac{n^{\circ} \text{ edificios públicos energías renovables}}{n^{\circ} \text{ total edificios públicos}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Mantenimiento		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento



Energías renovables en edificios públicos			
Línea estratégica	Energía	Proyecto	6.3.2. Energías renovables en edificios públicos

**5.1.8. LÍNEA ESTRATÉGICA 7. RUIDO**

Mapa de ruido			
Descripción	Existencia de mapa de ruido actualizado		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{711}$ = existencia de mapa de ruido	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Cada cuatro años	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.1.1. Mapa de ruido

Ordenanza de ruido			
Descripción	Existencia de ordenanza de ruido actualizada		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{712}$ = existencia de ordenanza de ruido	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.1.2. Ordenanza de ruido

Actividades educativas sobre ruido			
Descripción	Número de campañas educativas anuales sobre ruido		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{713}$ = nº actividades de ruido/año	Unidades	actividades/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.1.3. Sensibilización y educación



Nivel acústico																							
Descripción	Nivel acústico en calles del casco urbano																						
Tipo	Ambiental																						
Cálculo	$I_{714}$ = nivel acústico en calles del casco urbano criterios: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td>día</td> <td>noche</td> <td></td> </tr> <tr> <td>zona sanitaria</td> <td>60</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>zona residencial</td> <td>65</td> <td>55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>actividad comercial</td> <td>70</td> <td>60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>actividad industrial</td> <td>75</td> <td>65</td> <td></td> </tr> </table>		día	noche		zona sanitaria	60	50		zona residencial	65	55		actividad comercial	70	60		actividad industrial	75	65		Unidades	dB(A)
	día	noche																					
zona sanitaria	60	50																					
zona residencial	65	55																					
actividad comercial	70	60																					
actividad industrial	75	65																					
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte																						
Periodicidad de medida	Continuada	Tendencia deseada	Descenso																				
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.1.4. Tráfico																				

Sanciones en materia de ruido			
Descripción	Número de sanciones al año en materia de ruido		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{721}$ = nº sanciones por ruido/año	Unidades	sanciones/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Descenso
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.2.1. Vigilancia y control

Equipos de medición			
Descripción	Números de equipos de medición homologados y calibrados		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{722}$ = nº de equipos de medición	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Ruido	Proyecto	7.2.2. Equipos de medición



**5.1.9. LÍNEA ESTRATÉGICA 8: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

Instancias relativas al puerto			
Descripción	Número de instancias realizadas en relación al control de actividad industrial del puerto.		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{811} = n^{\circ}$ de instancias relativas al puerto	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	semestral	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Contaminación atmosférica	Proyecto	8.1.1. Actividad industrial portuaria

Estación de medición			
Descripción	Número de estaciones de medición de la calidad del aire		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{812} = n^{\circ}$ estaciones de medición	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	aumento
Línea estratégica	Contaminación atmosférica	Proyecto	8.1.2. Información pública de la calidad del aire

Panel informativo de calidad del aire			
Descripción	Existencia de panel informativo de calidad del aire		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{812} =$ existencia de panel informativo	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Contaminación atmosférica	Proyecto	8.1.2. Información pública de la calidad del aire



Conducción eficiente			
Descripción	Existencia de campaña anual de educación en conducción eficiente		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{821}$ = existencia campaña anual educación	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Contaminación atmosférica	Proyecto	8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible

Campaña de educación sobre contaminación atmosférica			
Descripción	Existencia campaña anual de educación sobre contaminación atmosférica		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{822}$ = existencia campaña anual educación	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Contaminación atmosférica	Proyecto	8.2.2. Campaña de sensibilización sobre contaminación

**5.1.10. LÍNEA ESTRATÉGICA 9: RIESGOS NATURALES**

Información sobre casos de emergencias			
Descripción	Número de actuaciones anuales informativas sobre casos de emergencia desarrolladas en medios de comunicación		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{911}$ = nº actuaciones informativas/año	Unidades	actuaciones/año
Fuente de datos	Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Riesgos naturales	Proyecto	9.1.1. Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencia



**Información sobre casos de emergencias**

Descripción	Número de folletos editados al año sobre actuaciones en casos de emergencias		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{911} = n^{\circ}$ folletos/año	Unidades	folletos/año
Fuente de datos	Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Riesgos naturales	Proyecto	9.1.1. Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencia

**Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística**

Descripción	Identificación de los riesgos naturales en el PGOU y consideración de los mismos		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{912} =$ Existencia de riesgos naturales en el PGOU	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de Vivienda.		
Periodicidad de medida	-	Tendencia deseada	Presencia
Línea estratégica	Riesgos naturales	Proyecto	9.1.2. Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística.

**Medidas preventivas en materia de riesgos naturales**

Descripción	Número de edificaciones en zonas de alto riesgo de inundación / erosión		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{913} = n^{\circ}$ edificaciones en zonas de riesgo	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente y Deporte; Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución



Medidas preventivas en materia de riesgos naturales			
Línea estratégica	Riesgos naturales	Proyecto	9.1.3. Medidas preventivas en materia de riesgos naturales

Simulacros y emergencias			
Descripción	Tiempo de respuesta en simulacros y emergencias		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{921}$ = tiempo de respuesta	Unidades	min
Fuente de datos	Corporación municipal: Protección Civil.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Riesgos naturales	Proyecto	9.2.1. Garantizar la existencia de un servicio de emergencia eficiente.

**5.1.11. LÍNEA ESTRATÉGICA 10: PATRIMONIO**

Actividades de promoción del patrimonio			
Descripción	Campañas de promoción del patrimonio cultural y natural		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1011}$ = Nº de campañas de promoción del patrimonio cultural y natural	Unidades	-
Fuente de datos	Delegación de Cultura		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Patrimonio	Proyecto	10.1.1 Promoción del patrimonio

Sanciones a actuaciones que atentan contra el patrimonio			
Descripción	Expedientes sancionadores al año en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y natural.		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{10.1.1}$ = Nº de expedientes sancionadores/año	Unidades	sanciones/año
Fuente de datos	Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Promoción de la Vivienda.		



Sanciones a actuaciones que atentan contra el patrimonio			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Disminución
Línea estratégica	Patrimonio	Proyecto	10.1.1 Promoción del patrimonio.

**5.1.12. LÍNEA ESTRATÉGICA 11: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS**

Formación de los agricultores			
Descripción	Número de agricultores formados		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1111} = n^{\circ} \text{ agricultores}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.1.1. Promover una agricultura sostenible

Superficie ecológica			
Descripción	Superficie dedicada a agricultura ecológica respecto al total		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1111} = \frac{\text{superficie ecológica}}{\text{superficie total}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.1.1. Promover una agricultura sostenible

Campaña de concienciación			
Descripción	Número de campañas de concienciación relativas a la pesca de inmaduros dirigida a los consumidores		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1112} = n^{\circ} \text{ campañas} / \text{año}$	Unidades	campañas/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Inmigración y Pesca		



Campaña de concienciación			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.1.2. Gestión de los recursos pesqueros

Evolución del tejido empresarial			
Descripción	Número de licencias de actividad solicitadas al año		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1121} = n^{\circ} \text{ licencias actividad/año}$	Unidades	licencias/año
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Economía.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente

SGMA en empresas			
Descripción	Porcentaje de empresas que cuentan con un SGMA respecto al total		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1121} = \frac{n^{\circ} \text{ empresas con SGMA}}{\text{total empresas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Economía.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente

Oferta plazas turísticas			
Descripción	Número de plazas de alojamiento turístico		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1131} = n^{\circ} \text{ plazas}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura.		



Oferta plazas turísticas			
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.3.1. Potenciar el turismo sostenible.

Oferta actividades turísticas			
Descripción	Número de actividades turísticas ofertadas anualmente		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1131} = n^{\circ}$ actividades turísticas	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.3.1. Potenciar el turismo sostenible

Campañas de promoción turística			
Descripción	Número de campañas de promoción turística		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1131} = n^{\circ}$ campañas promoción	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Aspectos socioeconómicos	Proyecto	11.3.1. Potenciar el turismo sostenible

**5.1.13. LÍNEA ESTRATÉGICA 12: GESTIÓN MUNICIPAL**

Calidad de los servicios municipales			
Descripción	Grado de satisfacción del ciudadano con los servicios municipales		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1211} =$ encuestas de opinión a una muestra representativa de la población. Criterio: muy satisfecho, satisfecho e insatisfecho	Unidades	-



Calidad de los servicios municipales			
Fuente de datos	Ayuntamiento de Motril		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.1.1. Cooperación y coordinación institucional

SGMA en entidades públicas			
Descripción	Porcentaje de entidades públicas con ISO 14001 sobre el total		
Tipo	Ambiental		
Cálculo	$I_{1221} = \frac{\text{entidades públicas con SGMA}}{\text{total entidades públicas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.2.1. Incorporación de criterios de sostenibilidad en la actividad municipal

Ejecución del Plan de Acción			
Descripción	Porcentaje de acciones subvencionadas por Ciudad 21		
Tipo	Económico		
Cálculo	$I_{1222} = \text{N}^{\circ} \text{ de acciones subvencionadas por Ciudad 21}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.2.2. Compromiso medioambiental institucional

Ejecución del Plan de Acción	
Descripción	Porcentaje de acciones ejecutadas del total de acciones propuestas por el Plan de Acción.
Tipo	Ambiental



Ejecución del Plan de Acción			
Cálculo	$I_{1222} = \frac{\text{acciones ejecutadas}}{\text{total acciones propuestas}} \times 100$	Unidades	%
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.2.2 Compromiso medioambiental institucional

Participación ciudadana			
Descripción	Número de reuniones al año del foro de la Agenda 21 Local		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1231} = \text{Nº de reuniones anuales del foro de la Agenda 21}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.3.1. Visión ciudadana

Participación ciudadana			
Descripción	Número de demandas y consultas anuales sobre medio ambiente		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1231} = \text{Nº de demandas y consultas anuales sobre medio ambiente}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.3.1. Visión ciudadana

Educación ambiental	
Descripción	Número de campañas anuales de educación ambiental
Tipo	Social



Educación ambiental			
Cálculo	$I_{1231} = \text{N}^{\circ} \text{ de actividades de educación ambiental al año}$	Unidades	-
Fuente de datos	Corporación municipal: Concejalía de Medio Ambiente		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.3.1. Visión ciudadana

Asociacionismo			
Descripción	Ratio de asociaciones		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1231} = \frac{n^{\circ} \text{ asociaciones}}{\text{habi tan tes}}$	Unidades	asociaciones/habitantes
Fuente de datos	Corporación municipal: Delegación de Medio Ambiente.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.3.2. Asociacionismo

Comunicación			
Descripción	Medios de comunicación de ámbito local		
Tipo	Social		
Cálculo	$I_{1233} = \text{N}^{\circ} \text{ de medios de comunicación de ámbito local}$	Unidades	-
Fuente de datos	Ayuntamiento de Motril.		
Periodicidad de medida	Anual	Tendencia deseada	Aumento
Línea estratégica	Gestión municipal	Proyecto	12.3.3. Comunicación



5.1.14. TABLA DE RESULTADOS DE INDICADORES EVALUADOS

Indicador	Valor/unidad de medida	Periodo analizado	Tendencia real/evaluación	Proyectos afectados	Fuente de datos
Planeamiento ejecutado	I <sub>111</sub> =			1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano	
Acceso a la vivienda	I <sub>111</sub> =			1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano	
Superficie urbanizada	I <sub>111</sub> =			1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano	
Intensidad de uso del suelo	I <sub>111</sub> =			1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano	
Superficie de suelo protegido	I <sub>111</sub> =			1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano	
Expedientes sancionadores	I <sub>112</sub> =			1.1.2. Disciplina urbanística	
Parcelaciones ilegales	I <sub>112</sub> =			1.1.2 Disciplina urbanística	
Sanciones urbanísticas	I <sub>112</sub> =			1.1.2 Disciplina urbanística	
Edificación y usos del suelo	I <sub>112</sub> =			1.1.2 Disciplina urbanística	
Elementos fuera de ordenación	I <sub>112</sub> =			1.1.2 Disciplina urbanística	
Áreas paisajísticas degradadas	I <sub>121</sub> =			1.2.1 Impacto paisajístico	
Ratio de árboles	I <sub>131</sub> =			1.3.1 Flora urbana	
Especies autóctonas de flora	I <sub>131</sub> =			1.3.1 Flora urbana	
Fórmulas de riego	I <sub>131</sub> =			1.3.1 Flora urbana	
Control de plagas	I <sub>132</sub> =			1.3.2. Fauna urbana	
Dotación de zonas verdes	I <sub>141</sub> =			1.4.1. Dotación de zonas verdes y sus conexiones	
Conexión de zonas verdes	I <sub>141</sub> =			1.4.1. Dotación de zonas verdes y sus conexiones	
Gestión de zonas verdes	I <sub>142</sub> =			1.4.2. Gestión de zonas verdes	
Ordenanza de zonas verdes	I <sub>143</sub> =			1.4.3. Regulación del uso y gestión de zonas verdes	
Actividades en zonas verdes	I <sub>144</sub> =			1.4.4. Programación de actividades de uso público en zonas verdes	
Equipamiento de zonas verdes	I <sub>145</sub> =			1.4.5. Mantenimiento y equipamiento de zonas verdes	
Plazas de transporte escolar	I <sub>211</sub> =			2.1.1. Transporte escolar	
Desplazamientos en autobús	I <sub>212</sub> =			2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano	

REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



Indicador	Valor/unidad de medida	Periodo analizado	Tendencia real/evaluación	Proyectos afectados	Fuente de datos
Plazas de autobús	I <sub>212</sub> =			2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano	
Carril bici	I <sub>213</sub> =			2.1.3. Uso de la bicicleta	
Desplazamientos en bici	I <sub>213</sub> =			2.1.3. Uso de la bicicleta	
Desplazamientos a pie	I <sub>214</sub> =			2.1.4. Movilidad peatonal	
Dotación de aparcamientos	I <sub>215</sub> =			2.1.5. Aparcamientos	
Desplazamientos en autobús interurbano	I <sub>216</sub> =			2.1.6. Transporte sostenible interurbano	
Plazas de autobús interurbano	I <sub>216</sub> =			2.1.6. Transporte sostenible interurbano	
Actividades educativas de movilidad	I <sub>217</sub> =			2.1.7. Sensibilización y educación	
Plan de Movilidad Sostenible	I <sub>221</sub> =			2.2.1. Estrategia municipal de transporte sostenible	
Visitas a espacios naturales municipales	I <sub>311</sub> =			3.1.1 Puesta en valor de los espacios naturales del municipio	
Calidad de las aguas de consumo	I <sub>411</sub> =			4.1.1. Calidad del agua de consumo	
Pérdidas en la red	I <sub>412</sub> =			4.1.2. Calidad de la red de abastecimiento	
Presión del agua de consumo	I <sub>412</sub> =			4.1.2. Calidad de la red de abastecimiento	
Captaciones no autorizadas	I <sub>413</sub> =			4.1.3. Inventario y control de captaciones	
Consumo de agua	I <sub>421</sub> =			4.2.1. Consumo de agua por habitante	
Consumo de agua para riego	I <sub>422</sub> =			4.2.2. Consumo de agua destinada a riego	
Actividades educativas sobre agua	I <sub>424</sub> =			4.2.4. Sensibilización y educación	
Reutilización de aguas residuales	I <sub>431</sub> =			4.3.1. Reutilización de aguas residuales	
Núcleos no conectados a red	I <sub>432</sub> =			4.3.2. Red de saneamiento	
Vertidos al dominio público hidráulico	I <sub>433</sub> =			4.3.3. Permisos de vertido al dominio público hidráulico	
Pozos ciegos	I <sub>433</sub> =			4.3.3. Permisos de vertido al dominio público hidráulico	
Tasa de recogida en masa de residuos	I <sub>511</sub> =			5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos	
Tasa de recogida selectiva	I <sub>511</sub> =			5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos	
Recogida selectiva de residuos en empresas	I <sub>512</sub> =			5.1.2. Medidas para reducir la producción y fomentar la recogida selectiva de residuos de origen empresarial-industrial	

REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



Indicador	Valor/unidad de medida	Periodo analizado	Tendencia real/evaluación	Proyectos afectados	Fuente de datos
Ratio de contenedores de recogida en masa	I <sub>521</sub> =			5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida	
Capacidad de recogida en masa	I <sub>521</sub> =			5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida	
Ratio de contenedores de recogida selectiva	I <sub>521</sub> =			5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida	
Recogida soterrada	I <sub>522</sub> =			5.2.2. Sistema de recogida soterrada de residuos	
Recogida de pilas, ropa y aceite	I <sub>523</sub> =			5.2.3. Recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados	
Residuos voluminosos y RCD	I <sub>524</sub> =			5.2.4. Gestión de residuos voluminosos y de construcción y demolición	
Residuos agrícolas	I <sub>525</sub> =			5.2.5. Gestión de residuos de la actividad agrícola.	
Residuos del polígono industrial	I <sub>526</sub> =			5.2.5. Gestión de residuos del polígono industrial	
Capacidad de los contenedores	I <sub>531</sub> =			5.3.1. Garantizar la limpieza viaria	
Periodicidad de limpieza de las calles	I <sub>531</sub> =			5.3.1. Garantizar la limpieza viaria	
Periodicidad de limpieza de las playas	I <sub>531</sub> =			5.3.1. Garantizar la limpieza viaria	
Recogida de excrementos de animales domésticos	I <sub>532</sub> =			5.3.2 Instalación de dispensadores para la recogida de excrementos de animales domésticos	
Gasto energético en instalaciones municipales	I <sub>611</sub> =			6.1.1. Plan de Optimización Energética	
Actividades educativas sobre energía	I <sub>612</sub> =			6.1.2. Sensibilización y educación	
Subvenciones en materia de energía	I <sub>613</sub> =			6.1.3. Acuerdos de colaboración para el ahorro energético	
Inventario de alumbrado público	I <sub>621</sub> =			6.2.1. Inventario de alumbrado público	
Ordenanza de alumbrado público	I <sub>622</sub> =			6.2.2. Ordenanza municipal de alumbrado público	
Farolas fotovoltaicas	I <sub>623</sub> =			6.2.3. Eficiencia del alumbrado público	
Farolas de consumo eficiente	I <sub>623</sub> =			6.2.3. Eficiencia del alumbrado público	
Subvenciones en materia de energías renovables	I <sub>631</sub> =			6.3.1. Promoción de energías renovables	
Energías renovables en edificios públicos	I <sub>632</sub> =			6.3.2. Energías renovables en edificios públicos	
Mapa de ruido	I <sub>711</sub> =			7.1.1. Mapa de ruido	

REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



Indicador	Valor/unidad de medida	Periodo analizado	Tendencia real/evaluación	Proyectos afectados	Fuente de datos
Ordenanza de ruido	I <sub>712</sub> =			7.1.2. Ordenanza de ruido	
Actividades educativas sobre ruido	I <sub>713</sub> =			7.1.3. Sensibilización y educación	
Nivel acústico	I <sub>714</sub> =			7.1.4. Tráfico	
Sanciones en materia de ruido	I <sub>721</sub> =			7.2.1. Vigilancia y control	
Equipos de medición	I <sub>722</sub> =			7.2.2. Equipos de medición	
Instancias relativas al puerto	I <sub>811</sub> =			8.1.1. Actividad industrial portuaria.	
Estación de medición	I <sub>812</sub> =			8.1.2. Información pública de la calidad del aire	
Panel informativo de calidad del aire	I <sub>812</sub> =			8.1.2. Información pública de la calidad del aire	
Conducción eficiente	I <sub>821</sub> =			8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible	
Campaña de educación sobre contaminación atmosférica	I <sub>822</sub> =			8.2.2. Campaña de sensibilización sobre contaminación	
Información sobre casos de emergencia	I <sub>911</sub> = I <sub>911</sub> =			9.1.1. Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencia	
Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística	I <sub>912</sub> =			9.1.2. Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística	
Medidas preventivas en materia de riesgos naturales	I <sub>913</sub> =			9.1.3. Medidas preventivas en materia de riesgos naturales.	
Simulacros y emergencias	I <sub>921</sub> =			9.2.1. Garantizar la existencia de un servicio de emergencia eficiente	
Actividades de promoción del patrimonio	I <sub>1011</sub> =			10.1.1 Promoción del patrimonio	
Sanciones a actuaciones que atentan contra el patrimonio	I <sub>1011</sub> =			10.1.1 Promoción del patrimonio	
Formación de agricultores	I <sub>1111</sub> =			10.2.1. Promover una agricultura sostenible	
Superficie ecológica	I <sub>1111</sub> =			10.2.1. Promover una agricultura sostenible	
Campaña de concienciación	I <sub>1112</sub> =			11.1.2. Gestión de los recursos pesqueros	
Evolución del tejido empresarial	I <sub>1121</sub> =			11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente	
SGMA en empresas	I <sub>1121</sub> =			10.3.1. Impulsar las empresas que conserven los valores paisajísticos	
Oferta plazas turística	I <sub>1131</sub> =			11.3.1. Potenciar el turismo sostenible	

REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



Indicador	Valor/unidad de medida	Periodo analizado	Tendencia real/evaluación	Proyectos afectados	Fuente de datos
Oferta actividades turísticas	I <sub>1131</sub> =			11.3.1. Potenciar el turismo sostenible	
Campaña de promoción turística	I <sub>1131</sub> =			11.3.1. Potenciar el turismo sostenible	
Calidad de los servicios municipales	I <sub>1211</sub> =			12.1.1. Cooperación y coordinación institucional	
SGMA en entidades públicas	I <sub>1221</sub> =			12.2.1. Incorporación de criterios de sostenibilidad en la actividad municipal	
Ejecución del Plan de Acción	I <sub>1222</sub> = I <sub>1222</sub> =			12.2.2. Compromiso medioambiental institucional	
Participación ciudadana	I <sub>1231</sub> = I <sub>1231</sub> =			12.3.1. Visión ciudadana	
Educación ambiental	I <sub>1231</sub> =			12.3.1. Visión ciudadana	
Asociacionismo	I <sub>1232</sub> =			12.3.2. Asociacionismo	
Comunicación	I <sub>1233</sub> =			12.3.3. Comunicación	



### 5.2. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción deberá realizarse, al menos, anualmente. Ello conlleva el cálculo de los indicadores indicados en el Sistema de Indicadores, cuyos resultados deberán facilitarse a la población a través de la celebración de sesiones del Foro de Participación Ciudadana.

Además, los resultados del cálculo de indicadores deberán facilitarse al Programa Ciudad 21 mediante un informe anual.

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción corresponderá al Ayuntamiento, concretamente al área del mismo con competencias en Agenda 21 Local.

### 5.3. REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción deberá ser revisado y, en su caso, nuevamente elaborado, cuando concurren algunas de las siguientes situaciones:

- Cuando alrededor del 90-95% de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción hayan sido ejecutadas o estén siendo ejecutadas.
- Cuando haya transcurrido un periodo de 4 años desde la aprobación del documento del Plan de Acción por el Pleno del Ayuntamiento.



**6. ANEXO: AGENTES Y PROYECTOS ASOCIADOS**

Agente	Proyectos asociados
<p>Delegación de Urbanismo, Obras Pública y Promoción de la Vivienda</p>	<p>Proyecto 1.1.1. Crecimiento del núcleo urbano</p> <p>Proyecto 1.1.2. Disciplina urbanística</p> <p>Proyecto 1.1.3. Ordenación de instalaciones al margen del planeamiento urbanístico</p> <p>Proyecto 1.2.1. Impacto paisajístico</p> <p>Proyecto 1.3.1. Flora urbana</p> <p>Proyecto 2.1.1. Transporte escolar</p> <p>Proyecto 2.1.3. Uso de la bicicleta</p> <p>Proyecto 2.1.4. Movilidad peatonal</p> <p>Proyecto 2.1.5. Aparcamientos</p> <p>Proyecto 2.1.6. Transporte sostenible interurbano</p> <p>Proyecto 2.1.7. Sensibilización y educación</p> <p>Proyecto 2.2.1. Estrategia municipal de transporte sostenible</p> <p>Proyecto 5.2.2. Sistema de recogida soterrada de residuos</p> <p>Proyecto 9.1.2. Consideración de los riesgos naturales en la planificación urbanística</p>
<p>Delegación de Turismo, Pueblos Anejos y Agricultura</p>	<p>Proyecto 1.3.1. Flora urbana</p> <p>Proyecto 1.3.2 Fauna urbana</p> <p>Proyecto 1.4.1. Dotación de zonas verdes y sus conexiones</p> <p>Proyecto 1.4.2. Gestión de zonas verdes</p> <p>Proyecto 1.4.5. Mantenimiento y equipamiento de zonas verdes</p> <p>Proyecto 11.1.1. Promover una agricultura sostenible</p> <p>Proyecto 11.3.1. Potenciar el turismo sostenible</p>



Agente	Proyectos asociados
Delegación de Medio Ambiente	<p>Proyecto 1.3.2 Fauna urbana</p> <p>Proyecto 1.4.3. Regulación del uso y gestión de zonas verdes</p> <p>Proyecto 1.4.4. Programación de actividades de uso público en zonas verdes</p> <p>Proyecto 2.1.3. Uso de la bicicleta</p> <p>Proyecto 2.1.7. Sensibilización y educación</p> <p>Proyecto 3.1.1. Puesta en valor de los espacios naturales del municipio</p> <p>Proyecto 4.1.1. Calidad del agua de consumo</p> <p>Proyecto 4.2.4. Sensibilización y educación</p> <p>Proyecto 5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos</p> <p>Proyecto 5.1.2. Medidas para reducir la producción y fomentar la recogida selectiva de residuos de origen empresarial – industrial</p> <p>Proyecto 5.2.3. Recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados</p> <p>Proyecto 5.2.4. Gestión de residuos voluminosos y de construcción y demolición</p> <p>Proyecto 5.2.5. Gestión de residuos de la actividad agrícola</p> <p>Proyecto 5.2.6. Gestión de residuos del polígono industrial</p> <p>Proyecto 5.3.2. Instalación de dispensadores para la recogida de excrementos de animales domésticos</p> <p>Proyecto 6.1.2. Sensibilización y educación</p> <p>Proyecto 6.1.3. Acuerdos de colaboración para el ahorro energético</p> <p>Proyecto 6.2.2. Ordenanza municipal de alumbrado público</p> <p>Proyecto 6.3.1. Promoción de energías renovables</p> <p>Proyecto 7.1.1. Mapa de ruido</p>



Agente	Proyectos asociados
Delegación de Medio Ambiente	Proyecto 7.1.2. Ordenanza de ruido Proyecto 7.1.3. Sensibilización y educación Proyecto 7.1.4. Tráfico Proyecto 7.2.1. Vigilancia y control Proyecto 7.2.2. Equipos de medición Proyecto 8.1.1. Actividad industrial portuaria Proyecto 8.1.2. Información pública de la calidad del aire Proyecto 8.2.1. Fomento de la conducción eficiente y movilidad sostenible Proyecto 8.2.2. Campaña de sensibilización sobre contaminación atmosférica Proyecto 9.1.1. Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencia Proyecto 9.1.3. Medidas preventivas en materia de riesgos naturales Proyecto 12.2.1. Incorporación de criterios de sostenibilidad en la actividad municipal Proyecto 12.2.2. Compromiso medioambiental institucional Proyecto 12.3.1. Visión ciudadana Proyecto 12.3.2. Asociacionismo
Concejalía de Formación y Empleo	Proyecto 1.4.2. Gestión de zonas verdes Proyecto 11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente
Delegación de Nuevas Tecnologías, Juventud, Cultura y Fiestas	Proyecto 1.4.4. Programación de actividades de uso público en zonas verdes
Delegación de Educación	Proyecto 2.1.1. Transporte escolar Proyecto 2.1.7. Sensibilización y educación
Concejalía de Tráfico	Proyecto 2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano Proyecto 2.1.6. Transporte sostenible interurbano Proyecto 7.1.4. Tráfico



Agente	Proyectos asociados
Concejalía de Fomento y Desarrollo	<p>Proyecto 2.1.2. Transporte público colectivo intraurbano</p> <p>Proyecto 2.1.6. Transporte sostenible interurbano</p> <p>Proyecto 7.1.4. Tráfico</p> <p>Proyecto 11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente</p>
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical	<p>Proyecto 4.1.1. Calidad del agua de consumo</p> <p>Proyecto 4.1.2. Calidad de la red de abastecimiento</p> <p>Proyecto 4.2.1. Consumo de agua por habitante</p> <p>Proyecto 4.2.2. Consumo de agua destinada a riego</p> <p>Proyecto 4.2.3. Fomento del consumo responsable</p> <p>Proyecto 4.2.4. Sensibilización y educación</p> <p>Proyecto 4.3.1. Reutilización aguas residuales</p> <p>Proyecto 4.3.2. Red de saneamiento</p>
Agencia Andaluza del Agua	<p>Proyecto 4.1.3. Inventario y control de captaciones</p> <p>Proyecto 4.2.2. Consumo de agua destinada a riego</p> <p>Proyecto 4.3.3. Permisos de vertido al dominio público hidráulico</p>
Limdeco	<p>Proyecto 5.1.1. Información y concienciación ciudadana encaminadas a la reducción, reutilización y recogida selectiva de residuos</p> <p>Proyecto 5.1.2. Medidas para reducir la producción y fomentar la recogida selectiva de residuos de origen empresarial – industrial</p> <p>Proyecto 5.2.1. Dotación de contenedores y frecuencia de recogida</p>



Agente	Proyectos asociados
Limdeco	<p>Proyecto 5.2.3. Recogida de pilas, ropa y calzado y aceites usados</p> <p>Proyecto 5.2.4. Gestión de residuos voluminosos y de construcción y demolición</p> <p>Proyecto 5.2.5. Gestión de residuos de la actividad agrícola</p> <p>Proyecto 5.2.6. Gestión de residuos del polígono industrial</p> <p>Proyecto 5.3.1. Garantizar la limpieza viaria</p> <p>Proyecto 5.3.2. Instalación de dispensadores para la recogida de excrementos de animales domésticos</p>
Concejalía de Mantenimiento	<p>Proyecto 6.1.1. Plan de optimización energética</p> <p>Proyecto 6.2.1. Inventario del alumbrado público</p> <p>Proyecto 6.2.3. Eficiencia del alumbrado público</p> <p>Proyecto 6.3.1. Promoción de energías renovables</p>
Alcaldía	<p>Proyecto 6.3.2. Energías renovables en edificios públicos</p>
Policía Local	<p>Proyecto 7.2.1. Vigilancia y control</p> <p>Proyecto 7.2.2. Equipos de medición</p>
Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil	<p>Proyecto 9.1.1. Campañas de información ciudadana sobre actuaciones en caso de emergencia</p> <p>Proyecto 9.1.3. Medidas preventivas en materia de riesgos naturales</p> <p>Proyecto 9.2.1. Existencia de un servicio de emergencia eficiente</p>
Delegación de Cultura	<p>Proyecto 10.1.1. Promoción del patrimonio</p>
Delegación de Inmigración y Pesca	<p>Proyecto 11.1.2. Gestión de los recursos pesqueros</p>
Delegación de Economía	<p>Proyecto 11.2.1. Fomentar una iniciativa empresarial respetuosa con el medio ambiente</p>

## REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



Agente	Proyectos asociados
Delegación de Relaciones Institucionales	Proyecto 12.1.1. Cooperación y coordinación institucional Proyecto 12.2.1. Incorporación de criterios de sostenibilidad en la actividad municipal
Delegación de Participación Ciudadana	Proyecto 12.3.1. Visión ciudadana
Delegación de Comunicación	Proyecto 12.3.3. Comunicación

